



ONG
Contraloría
Ciudadana

CT28/PEC

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2016

LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente

Anexo al presente me permito remitir:

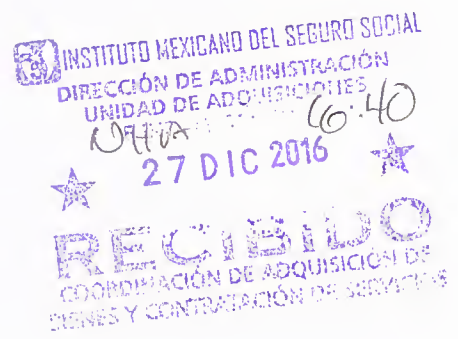
Testimonio Público debidamente rubricado, emitido por el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez relativo a su participación como representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016**, para la **Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030 y Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040**, para cubrir las necesidades de las Dependencias y Entidades, para el **Ejercicio Fiscal 2017**, licitación para la cual fue designado Testigo Social mediante Oficio de la Secretaría de la Función Pública Número **UNCP/309/BMACP/762/2016** de fecha **5 de septiembre de 2016**.

No omito referir que de conformidad con la normatividad aplicable el mismo deberá de ser publicado en la página de internet del Instituto de Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

ING. ARTURO PEÑALOZA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL



006642

DEC 28 A 4: 36

C.C.P.- Lic. Alfredo E. Rios Camarena Rodriguez. - Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas. Secretaría de la Función Pública. Presente.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

www.contraloriaciudadana.org.mx



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

TESTIMONIO PÚBLICO

27 DE DICIEMBRE DE 2016

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ARTURO PEÑALOZA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DE ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A.C., EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E42-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, CONVOCADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN PARA LA CUAL FUE DESIGNADO COMO TESTIGO SOCIAL MEDIANTE OFICIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NÚMERO UNCP/309/BMACP/762/2016 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016.





C O N T E N I D O

	PÁGINA
1.- RESUMEN	3
2.- ANTECEDENTES	3
3.- DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO	5
3.1.- Reuniones de Trabajo	5
3.2.- Revisión del Proyecto de la Convocatoria a la Licitación	5
3.3.- Resultados del Análisis Practicado a la Convocatoria	10
3.4.- Investigación de Mercado	11
3.5.- Junta de Aclaraciones	21
3.6.- Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	29
3.7.- Evaluación de las Propositiones	35
3.8.- Acto de Fallo	45
3.9.- Formalización del Contrato	48
3.10.- Conclusiones y Opinión	50

1.- RESUMEN

En el marco del atestiguamiento de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016**, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento (RLAASSP), para la **Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030 y Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, para cubrir las necesidades de las Dependencias y Entidades, para el Ejercicio Fiscal 2017**, del Instituto Mexicano del Seguro Social, se rinde el informe de actividades realizadas por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C., con motivo del atestiguamiento de referencia respecto del Procedimiento de Licitación cuyo desarrollo se relata en el presente testimonio, siendo los trabajos coordinados por el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez.

2.- ANTECEDENTES

A efecto de llevar a buen término el proceso licitatorio para la **adjudicación del contrato relativo a la Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030 y Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, para cubrir las necesidades de las Dependencias y Entidades, para el Ejercicio Fiscal 2017, del Instituto Mexicano del Seguro Social**, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) solicitó en los términos que establece el Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los Artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la designación de un Testigo Social a fin de participar en el desarrollo de la contratación de referencia. Lo anterior, con objeto de fortalecer la transparencia, el apego a la legalidad e imparcialidad en el desarrollo de la presente **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2015**.

La Secretaría de la Función Pública designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., Testigo Social registrado ante dicha instancia con el número de registro PM0AC006, para que atestiguara el proceso licitatorio para la **adjudicación del contrato relativo a la Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030 y Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, para cubrir las necesidades de las Dependencias y Entidades, para el Ejercicio 2017, del Instituto Mexicano del Seguro Social**, y oficio número UNCP/309/BMACP/762/2016 de fecha 5 de septiembre de 2016.

Como parte del Atestiguamiento, la Secretaría de la Función Pública requirió al Testigo Social que su participación se ajustara a lo estipulado en los artículos 26 Ter, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de su Reglamento, participando conforme a lo siguiente:

“Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”

Artículo 26 Ter.-...

IV. Los testigos sociales tendrán las funciones siguientes:

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



- a) Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- b) Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y
- c) Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda”

“Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”

Artículo 67.- Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley, los testigos sociales deberán:

I. Conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética;

II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:

- a) Revisión del Proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas y de las solicitudes de cotización;
- b) Sesión del Comité, interviniendo como invitados;
- c) Visita al sitio en el que se prestarán los servicios;
- d) Juntas de aclaraciones;
- e) Acto de presentación y apertura de proposiciones;
- f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;
- g) Acto de fallo;
- h) Formalización del contrato;
- i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y
- j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación;

III. Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas;

IV. Presentar informes previos a la Secretaría de la Función Pública, a las dependencias y entidades contratantes y al correspondiente órgano interno de control, cuando detecten irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquéllas puedan ser corregidas oportunamente;

V.- Atender y responder en forma oportuna y expedita cualquier requerimiento de información que, respecto del procedimiento de contratación que atestigua, les sea formulado por la Secretaría de la Función Pública o por los órganos internos de control, y

...”



3.- DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

3.1.- Reuniones de Trabajo

Derivado de la designación que hiciera la Secretaría de la Función Pública, el Testigo Social se puso en contacto con los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), realizando diversas reuniones y visitas a las instalaciones de la convocante con el fin de:

- Presentar al representante del Testigo Social designado para llevar a cabo el Atestiguamiento.
- Solicitar el Proyecto de Convocatoria.
- Solicitar el Programa de eventos.
- Solicitar la Investigación de Mercado.
- Entregar la Propuesta Técnica Económica de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. (ONG CCRC) al IMSS.
- Para la firma del contrato de ONG CCRC.
- Para la entrega de Informes Parciales, etc.
- Para la revisión de la Investigación de Mercado en forma presencial.
- Para la revisión de la evaluación de las propuestas

Reuniones con Servidores Públicos como:

- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Ing. Fermín Benítez Girón. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
- Lic. C. Omar Flores V.- Titular de la División de Contratos.
- Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo. - División de Contratación de Activos y Logística
- C. Agustín Escamilla Lario. – Jefe del Área de Medicamentos.
- Lic. Jessica Maqueda Ramos. – Representante del ISSSTE.

3.2.- Revisión del Proyecto de la Convocatoria a la Licitación

Del análisis efectuado al Proyecto de Convocatoria proporcionado, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Marco normativo aplicable

(LAASSP) **Artículo 26.** *Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*

- I. *Licitación pública;*
- II...

Artículo 26 Bis. *La licitación pública conforme a los medios que se utilicen, podrá ser:*

- [...]
- I...

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

- II *Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizará medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.*
La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, y
[...]

Artículo 28. *El carácter de las licitaciones públicas, será:*

I...

II...Internacional bajo la cobertura de tratados, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública.

A continuación, en base al título o numeral correspondiente, se describen algunos comentarios y sugerencias aportados por el Testigo Social en su Informe del Análisis al contenido del Proyecto de Convocatoria entregado a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del IMSS, que en nuestra opinión pudieron ser consideradas para fortalecer el contenido de la Convocatoria:

En el apartado DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS, se sugiere homologar la redacción de la columna denominada "PLAZO DE NOTIFICACIÓN A LA PROVEEDURÍA PARA LAS ENTREGAS", ya que en algunos casos se refiere a días naturales y otros más, únicamente a días, lo que puede generar confusión a los licitantes sobre cómo se computarán estos últimos.

COMENTARIO DEL TESTIGO SOCIAL: En la Convocatoria de Licitación se eliminó el apartado DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS y sus cuadros, transfiriendo estos datos al archivo anexo denominado "LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES".

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE CONVOCATORIA

COMENTARIO: EN LA pág. 2 APARTADO ÍNDICE

Se sugiere revisar el índice, pues las páginas que señala no corresponden con el contenido de la convocatoria y se encuentran desfasadas.

RESULTADO DE LA SUGERENCIA DEL TESTIGO SOCIAL: En la Convocatoria de Licitación se observó que las páginas señaladas en el índice corresponden con el contenido de la convocatoria en forma correcta.

COMENTARIO: EN LA PÁG. 8 NUMERAL 2.8 ADJUDICACIÓN A UN SOLO LICITANTE O MEDIANTE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Se establece que la cantidad mínima a ofertar para tener una proposición solvente corresponde al 80% del requerimiento de algunas instituciones y al 100% del requerimiento de otros entes. Sin embargo, el Anexo número 1 en el que se detallaría el requerimiento de cada una, no fue adjuntado al proyecto, con lo que resulta imposible a los posibles proveedores calcular la cantidad mínima que deberán ofertar durante el procedimiento.

Lo anterior, puede impedir la participación de un mayor número de licitantes, pues no se les permite conocer con antelación las cantidades mínimas que deben ofertar en el procedimiento.

RESULTADO DE LA SUGERENCIA DEL TESTIGO SOCIAL: El testigo Social observó que en la Convocatoria de Licitación se incluyó el Anexo 1 denominado "REQUERIMIENTO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA".

COMENTARIO: EN LA PÁG. 8 NUMERAL 2.8 ADJUDICACIÓN A UN SOLO LICITANTE O MEDIANTE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Se establece que PEMEX es una de las instituciones a las que se abastecerá de manera simultánea en proporciones del 80% al primer lugar y 20% al segundo. No obstante, se señala que para dicha entidad se asignará una sola marca y que el licitante, en caso de ofertar varios registros sanitarios de una misma clave durante el procedimiento licitatorio, deberá especificar en su proposición económica cuál de dichos registros corresponde a PEMEX. Además, se precisa que se desechará el total de la propuesta presentada para la clave, en caso de que se deseche el registro específico de PEMEX.

Al respecto, respetuosamente se solicita a la convocante aclarar si es necesario que exista coincidencia en las marcas ofertadas por el primer y segundo lugar que abastecerán a PEMEX; pues de lo contrario, la entidad recibirá de cualquier forma, dos marcas y registros sanitarios distintos.

Además, es oportuno aclarar que ocurrirá en el supuesto de que un licitante incumpla con el requisito de especificar en su proposición económica cuál de los registros sanitarios que oferta corresponde a PEMEX, ¿ello será causal de desechamiento? Y si todos los registros sanitarios que oferta son solventes ¿no es una omisión subsanable?

Los cuestionamientos anteriores cobran especial relevancia pues no es legible el formato número 14 correspondiente al Modelo de Proposición Económica, pero, según se desprende del instructivo de llenado del Anexo 14 que obra en la página 664 del proyecto, no está previsto un campo para que se especifique la marca o registro de determinada clave que será ofertada para PEMEX.

RESULTADO DE LA SUGERENCIA DEL TESTIGO SOCIAL: Respecto a este comentario el Testigo Social observó que en la Convocatoria de Licitación se eliminó una parte del penúltimo párrafo y en forma total en último párrafo del citado numeral 2.8. ADJUDICACIÓN A UN SOLO LICITANTE O MEDIANTE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.

COMENTARIO: EN LA PÁG. 18 APARTADO PRUEBAS DIAGNOSTICAS

Se refiere a que en caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud (así); sobre el particular, se solicita respetuosamente a la convocante, señalar el nombre correcto de dicha comisión, siendo **Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud**, asimismo indique

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



las razones de adquirir dichos insumos mediante el procedimiento de licitación pública, si en términos del artículo 1 de las Reglas de Operación de la citada Comisión, tiene por objetivo llevar a cabo el proceso de negociación anual de precios de medicamentos y demás insumos para la salud contenidos en el Cuadro Básico para el primer nivel de atención médica y Catálogo de Insumos para el segundo y tercer nivel, cuya adquisición sea posible llevar a cabo mediante el procedimiento de contratación de adjudicación directa en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESULTADO DE LA SUGERENCIA DEL TESTIGO SOCIAL: En la Convocatoria de Licitación se modificó el primer párrafo de este apartado.

COMENTARIO: EN LA PÁG. 19 APARTADO I.II.I CADUCIDAD DE LOS BIENES

Se sugiere eliminar la primera parte del tercer párrafo del apartado I.II.I, en el que se establece que el IMSS bajo ninguna circunstancia aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses. Lo anterior, pues resulta repetitivo en relación a lo establecido en el párrafo segundo del mismo apartado (que se refiere a la caducidad requerida por todos los entes consolidados) y porque en ningún punto de la convocatoria se acepta la posibilidad de recibir bienes con una caducidad menor.

RESULTADO DE LA SUGERENCIA DEL TESTIGO SOCIAL: Respecto a este comentario el Testigo Social observó que en la Convocatoria de Licitación se modificó el tercer párrafo del apartado I.II.I. CADUCIDAD DE LOS BIENES.

COMENTARIO: EN LA PÁG. 19 APARTADO I.II.I CADUCIDAD DE LOS BIENES

Se solicita verificar que la información referente a la caducidad mínima que se señala en el apartado I.II.I, sea homóloga con lo señalado en el resto de la convocatoria.

RESULTADO DE LA SUGERENCIA DEL TESTIGO SOCIAL: Respecto a este comentario el Testigo Social observó que en la Convocatoria de Licitación fue modificada en el los párrafos primero y segundo del apartado I.II.I. CADUCIDAD DE LOS BIENES.

COMENTARIO: EN LA PÁG. 22 APARTADO DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS

Se solicita respetuosamente a la convocante aclarar el fundamento legal por el que, en la página 22 bajo la columna Condiciones de entrega particulares, la Secretaría de salud y O.P. D. de Tlaxcala no recibirá bienes hechos en Arizona/EU. Lo anterior, toda vez que el área referida es una entidad federativa de los Estados Unidos de Norteamérica, país con el que tenemos suscrito el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y no se observa una razón clara para la diferenciar los productos fabricados en un Estado, de los fabricados en los otros 49 que forman parte de dicha federación.

RESULTADO DE LA SUGERENCIA DEL TESTIGO SOCIAL: En la Convocatoria de Licitación se eliminó el apartado DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS y sus cuadros, transfiriendo estos datos al archivo anexo denominado "LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA MD INSTITUCIONES PARTICIPANTES".

COMENTARIO: EN LA PÁG. 65 APARTADO REGISTROS SANITARIOS

La convocante señala que en caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento,

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



deberá presentar, entre otros documentos, Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presente copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Al respecto se recomienda agregar una manifestación de que, a la fecha del acto de presentación de la propuesta, la autoridad sanitaria no ha emitido resolución negativa sobre la solicitud que se presenta, así como solicitar copia simple del documento con que acredite sus facultades de representación legal.

RESULTADO DE LA SUGERENCIA DEL TESTIGO SOCIAL: En la Convocatoria de Licitación, se eliminó el numeral 4.1.1.2.3. Carta en hoja membretada..., del apartado 4.1.1. Registros Sanitarios.

COMENTARIO: EN LA PÁG. 72 APARTADO 5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se establece que la proposición debe realizarse por el total de la cantidad requerida para la clave por la cual se desea participar. Dicha situación se contradice con lo definido en el apartado 2.8 "Adjudicación a un solo licitante o mediante abastecimiento simultáneo" en el que se establece que, para algunas partidas, bastará con ofertar el 80% del total solicitado. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar qué cantidad mínima deben ofertar los licitantes.

RESULTADO DE LA SUGERENCIA DEL TESTIGO SOCIAL: El testigo Social observó que en la Convocatoria de Licitación se incluyó el Anexo 1 denominado "REQUERIMIENTO POR CLAVE CON DECRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA".

COMENTARIO: EN LA PÁG. 682 ANEXO NÚMERO 24 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Se sugiere respetuosamente revisar el Anexo número 24, ya que bajo el rubro de entes consolidados se citan algunas entidades que no se mencionan en los apartados I.I, I.II.IV y II de la convocatoria.

Así mismo, en los apartados anteriores se refiere a dependencias y entidades que no aparecen listadas en el Anexo número 24, Glosario de Términos.

RESULTADO DE LA SUGERENCIA DEL TESTIGO SOCIAL: En la Convocatoria a la Licitación se eliminó el Anexo 24. GLOSARIO DE TERMINOS y se incluyó en el cuerpo del documento como primer apartado titulado GLOSARIO DE TERMINOS.

Asimismo se eliminaron los datos de los títulos DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS de los apartados I.I, I.II.IV Y II,

COMENTARIO: EN LA PÁG. 89 ANEXO NÚMERO 3 MODELOS DE CONTRATO

También se sugiere revisar el Anexo número 3, pues se incluyen algunos modelos de contrato de entidades que están listadas en el Anexo 24, Glosario de términos, pero no en los apartados I.I, I.II.IV y II de la Convocatoria.



Además, se incluyen los modelos de contrato de Servicios de Salud del Estado de Puebla y de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, mismos que no se mencionan ni en los apartados anteriores, ni en el Anexo 24. Adicionalmente, se menciona como modelo faltante el de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, que tampoco se menciona previamente en la convocatoria.

RESULTADO DE LA SUGERENCIA DEL TESTIGO SOCIAL: En la Convocatoria a la Licitación se eliminó el Anexo 24. GLOSARIO DE TERMINOS y se incluyó en el cuerpo del documento como primer apartado titulado GLOSARIO DE TERMINOS.

Asimismo se eliminaron los datos de los títulos DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS de los apartados I.I, I.II.IV Y II.

COMENTARIO: EN LA PÁG. 395 ANEXO NÚMERO 4 LUGARES DE ENTREGA IMSS

Se sugiere revisar el Anexo número 4 y ratificar que se encuentren todos y cada uno de los lugares de entrega correspondientes a todas las entidades, mismas que son mencionadas en el Anexo número 24.

RESULTADO DE LA SUGERENCIA DEL TESTIGO SOCIAL: En la Convocatoria a la Licitación se eliminó el Anexo 24. GLOSARIO DE TERMINOS y se incluyó en el cuerpo del documento como primer apartado titulado GLOSARIO DE TERMINOS.

OPINIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

El representante del Testigo Social, considera que las sugerencias aportadas y aplicadas en el proyecto de la Convocatoria de Licitación publicada en CompraNet, coadyuvaron a fortalecer la transparencia y el cumplimiento normativo del documento que nos ocupa.

3.3.- Resultados del Análisis Practicado a la Convocatoria

Publicación en la Plataforma de CompraNet

Comentario:

El representante del Testigo Social, corroboró que la publicación de la convocatoria fue realizada por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, en la Plataforma de CompraNet el 7 de octubre de 2016, situación que desde la óptica de nuestro atestiguamiento, se da cumplimiento cabal al precepto normativo del artículo 30 de la ley de la materia; y, a su vez se traduce, en una acción de transparencia y accesibilidad a los interesados en participar en dicho evento.

Seguimiento a los Resultados de la revisión al Proyecto de Convocatoria

Comentarios:

A fin de dar cumplimiento al inciso b) fracción IV del artículo 26 Ter., de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dio seguimiento a los resultados del análisis practicado al Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016, cuyo informe fue remitido al Área Contratante para su consideración. De lo anterior, se derivó lo siguiente:

- Se realizaron pruebas de cumplimiento cruzadas sobre los comentarios y sugerencias aceptadas contra los numerales de la Convocatoria publicada, en las que se pudo comprobar la inclusión de la mayoría de estas; por lo que, se considera que los resultados del seguimiento fueron satisfactorios.

Publicación del resumen de convocatoria

Es menester mencionar que, el 11 de junio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Resumen de la Convocatoria, en apego a lo estipulado en el artículo 30 de LAASSP.

Comentario Final:

El representante del Testigo Social, considera que la participación efectiva del área Contratante en la atención e incorporación a la Convocatoria publicada de los comentarios y sugerencias que les resultaron procedentes, coadyuvaron a fortalecer la transparencia y el cumplimiento normativo del documento que nos ocupa.

3.4.- Investigación de Mercado

Del análisis efectuado a la Investigación de Mercado proporcionado, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

La documentación proporcionada al Testigo Social, relativa a este estudio, estuvo integrada por:

INVESTIGACIÓN DE MERCADO No. 16/142			
ARCHIVO	NOMBRE	ANEXO	No. DE FOLIOS
CARPETA 1	DOCUMENTO "INVESTIGACION DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS PARA EL EJERCICIO 2017", MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, VACUNAS	ANEXO 1, ANEXO 2 ANEXO 3, ANEXO 3.1	FOLIOS 0001 A 1122
CARPETA 2		ANEXO 3.2	FOLIO 1123 A 2045
CARPETA 3		ANEXO 3.2	FOLIO 2046 A 2763
CARPETA 4		ANEXO 3.3, ANEXO 3.4, ANEXO 3.5 ANEXO 3.6 ANEXO 3.7 ANEXO 3.8, ANEXO 3.9 ANEXO 3.10 3.11 Y 3.12 ANEXO 4, ANEXO 5 ANEXO 6	FOLIO 2764 A 3336
CARPETA 5		ANEXO 7 ANEXO 8	FOLIO 3337 A FOLIO
CARPETA 6		ANEXO 9 ANEXO 10 ANEXO 11 ANEXO 12	FOLIO 3966 A FOLIO 4900
CARPETA 7		ANEXO 13	FOLIO 4901 A FOLIO 5797
CARPETA 8		ANEXO 14 A ANEXO 36	FOLIO 5798 A FOLIO 6044

INVESTIGACION DE MERCADO No. 16/142

Se incluye un Informe denominado **FOLIO 16/142** "INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO 2017, en el

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

cual se incluyen los apartados: 1.- INTRODUCCIÓN, 2.- FUNDAMENTO LEGAL, 3.- METODOLOGÍA Y 4.- CONCLUSIONES, entre otros.

1.- INTRODUCCIÓN

Se incluyen diversos oficios del Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS, solicitando la elaboración de investigación de mercado para la Adquisición de bienes terapéuticos como complemento al ejercicio 2016 y también para la compra consolidada de 2017, conforme a la demanda y términos y condiciones de la coordinación de control de abasto. Se tomó en cuenta el requerimiento para la compra consolidada para 44 Dependencia y Entidades de la Administración Pública Federal y Entidades Federativas.

2.- FUNDAMENTO LEGAL

Esta Investigación de Mercado considera el fundamento legal:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Artículo 2

...

VIII. Ofertas subsecuentes de descuentos: modalidad utilizada en las licitaciones públicas, en la que los licitantes, al presentar sus proposiciones, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;

X. Investigación de Mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

XI. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y

...

Artículo 26 sexto párrafo

...

“Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.”

Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:

I. Nacional...

II. Internacional bajo la cobertura de tratados...

III. Internacionales abiertas...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Artículo 28 Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:

- I. *La que se encuentre disponible en CompraNet;*
- II. *La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y*
- III. *La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.*

Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate.

Artículo 29.- La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades:

- I. *Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;*
- II. *Verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y*
- III. *Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.*

La investigación de mercado podrá ser utilizada por la dependencia o entidad para lo siguiente:

- I. *Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;*
- II. *Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;*
- III. *Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios;*
- IV. *Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento;*
- V. *Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;*
- VI. *Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;*
- VII. *Determinar la conveniencia de aplicar alguna de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados en relación al precio, cantidad, calidad y oportunidad de la proveeduría nacional;*

Artículo 30

“El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza.

La investigación de mercado la realizará el área especializada existente en la dependencia o entidad o, en su defecto, será responsabilidad conjunta del Área requirente y del Área contratante, salvo en los casos en los que el Área requirente lleve a cabo la contratación. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda.

...

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.”

Artículo 39

“La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:

...

II. Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:

...

c) En su caso, el precio máximo de referencia a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación”

OTRA NORMATIVIDAD:

- *Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*
- *Acuerdo por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud (CCNPMIS)*

3.- METODOLOGÍA

La metodología (**ANEXO 1**) utilizada en esta Investigación de Mercado y los procesos de Adquisición derivados de esta, se sustentaron en el marco legal antes descrito, tomando en cuenta lo siguiente:

3.1.- Análisis del requerimiento

Los requerimientos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y Entidades Federativas participante (**ANEXO 2**), por grupo de suministro expresado en número de claves y piezas mismos que consideran un total de 1,698 claves, cuyas cantidades máximas de piezas asciende a 2,049,052,253, se muestran en el siguiente cuadro:

NUMERO DE GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	NUMERO DE CLAVES	TOTAL DE PIEZAS
010	MEDICAMENTOS	806	1,516,714,954
020	VACUNAS	26	55,182,607
030	LACTEOS	8	9,722,967
040	PSICOTRÓPICOS	60	41,203,445
060	MATERIAL DE CURACIÓN	599	409,266,099
070	MATERIAL RADIOLÓGICO	33	964,013
080	MATERIAL DE LABORATORIO	166	15,998,168
TOTAL		1,698	2,049,052,253

Dependencia con mayor número de claves IMSS= 1,648

3.2.- Fuentes de información

En apego al Artículo 28 fracción I del RLAASSP, el IMSS consultó la información disponible en CompraNet, sobre procedimientos en seguimiento y concluidos, relacionados con bienes terapéuticos (medicamentos, lácteos, materiales de curación material radiológico y material de laboratorio)

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Adicionalmente consultó la información de las fuentes indicadas en el artículo 28 fracción II y III del RLAASSP, en este caso:

- ADQ DEL IMSS (para 2016 y 2015)
- CANACINTRA
- CANIFARMA
- ANAFAM
- ANADIM
- ANDIS
- I. DE M. 15/130 Y 15/247
- CCNPMIS
- Mercado privado (solicitud de particulares y cuestionarios)
- INEGI
- Banco de México

3.3.- Oferta

Con las fuentes de información se conformó un directorio con los datos de todas las empresas a las que se le envió una solicitud de cotización (FO-CON 04) **(ANEXO 3)**

3.3.1 CompraNet (incluye contrato marco de vacunas) **(ANEXO 3.1)**

En esta fuente se consultó la información disponible en la sección de procedimientos en seguimiento y concluidos, relacionados con los bienes a adquirir identificando 35 posibles oferentes que comercializan algunos bienes objeto de la presente investigación, en eventos diferentes a los del IMSS.

Medicamentos
Material de curación
Vacunas

3.3.2 CompraNet (eventos IMSS) **(ANEXO 3.2)**

Para los ejercicios 2015 y 2016, se identificaron 144 empresas con ventas al IMSS de bienes objeto de la presente investigación.

3.3.3 Organismos y cámara del ramo **(ANEXO 3.3)**

3.3.3.1 CANIFARMA. - Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (105 posibles oferentes en esta fuente) **(ANEXO 3.4)**

3.3.3.2 CANACINTRA. - Cámara Nacional de la Industria de Transformación (se obtuvieron 99 posibles oferentes) **(ANEXO 3.5)**

3.3.3.3 ANAFAM. - Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos (proporción listado de 14 posibles oferentes) **(ANEXO 3.6)**



3.3.3.4.- ANDIS. - Asociación Nacional de Distribuidores de Insumos para la Salud (envió directorio de 10 posibles oferentes) **(ANEXO 3.7)**

3.3.3.5 ANADIM. - Asociación Nacional de Distribuidores de Medicinas AC (se obtuvieron 56 posibles oferentes) **(ANEXO 3.8)**

3.3.4 Adquisiciones del IMSS (2015-2016) se realizó búsqueda en el SAI (módulo de precios) (se identificaron 7 empresas adicionales a las identificadas en el apartado 3.3.2 **(ANEXO 3.9)**

3.3.5 CCNPMIS Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud **(ANEXO 3.10)**

3.3.6 Investigaciones de Mercado folios 15/130 y 15/247.- Compra consolidada de bienes terapéuticos para 2016 y para la compra de claves desiertas de material de curación para 2016 respectivamente (se identificaron 193 potenciales proveedores) **(ANEXO 3.11)**

3.3.7 Empresas que solicitaron participar (27 empresas solicitaros su participación) **(ANEXO 3.12)**

3.4.- Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. - Como resultado se identificó a 2 empresas sancionadas, a las cuales no se envió solicitud de cotización) **(ANEXO 4)**

3.5.- Claves con rescisión. - Se identificaron 3 contratos rescindidos, ninguno correspondía a bienes motivo de esta investigación de mercado **(ANEXO 5)**

3.6.- Solicitud de cotización (FO-CON 04) con los datos obtenidos de los posibles proveedores.- Se envió correo electrónico el 18 de julio de 2016 con una invitación para participar en la investigación de mercado, con plazo máximo para su respuesta el 29 de julio de 2016. **(ANEXO 6, ANEXO 7, ANEXO 8, ANEXO 9, ANEXO 10, ANEXO 11, ANEXO 12 Y ANEXO 13)**

3.7.- (no se incluye este numeral)

3.8.- Respuestas recibidas

Se contó con la respuesta de 156 empresas que proporcionaron información y formularon cotización, obteniéndose lo siguiente:

3.8.1 Fabricantes (se identificaron 53 empresas fabricantes) **(ANEXO 14)**

3.8.2 Distribuidores (81 empresas manifestaron ser distribuidores de los productos ofertados) **(ANEXO 15)**

3.8.3 Fabricantes y Distribuidores (22 empresas indicaron que eran fabricantes y distribuidores) **(ANEXO 16)**

3.8.4 MIPyMES (se obtuvo información de la cual se formuló un resumen de empresas: GRANDE, MEDIANA, MICRO Y PEQUEÑA) **(ANEXO 17)**



3.8.5 Empresas con mayor oferta. - Se obtuvo las empresas con mayor cantidad de claves cotizadas, mayor número de piezas cotizadas, menor número de claves cotizadas y menor número de piezas cotizadas

3.8.6 Claves sin cotización y/o precio histórico de adquisición (se identificaron 16 claves para las cuales no se cuenta con información) **(ANEXO 18)**

3.8.7 Claves especiales para el IMSS

3.8.7.1 Consumo en Demanda (33 claves) **(ANEXO 19)**

3.8.7.2 Entrega Domiciliaria (2 claves) **(ANEXO 20)**

3.8.7.3 Entrega hospitalaria (se recibió cotización para las 94 claves solicitadas) **(ANEXO 21)**

3.8.7.4 Meta médica (4 claves) **(ANEXO 22)**

3.8.7.5 Vaporizadores (3 claves solicitadas) **(ANEXO 23)**

3.9.- Origen de los bienes (según el DOF se estableció que 6,926 cuentan con fabricación nacional, 1,720 con fabricación de un país socio y 583 de un país no socio **(ANEXO 24)**

3.10.- Claves que requieren 3 o más oferentes para cubrir el requerimiento (2 claves con estas características)

3.11 Medicamentos Huérfanos (se determinó que existen 11 medicamentos con esta clase que se pretenden adquirir) **(ANEXO 25)**

3.12 Hemofílicos (se observó que existen 2 medicamentos con estas características) **(ANEXO 26)**

3.13 Cotizaciones y precios históricos

3.13.1 CompraNet (no se localizaron procedimientos similares, por lo que la información obtenida no se consideró para la determinación de los PMR, a excepción del IMSS

3.13.2 Adquisiciones del IMSS (2015-2016), la información histórica del instituto correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016 se obtuvo de CompraNet y del SAI. Los datos obtenidos se utilizaron para determinación del PMR en el siguiente orden de prelación: la correspondiente a nivel central 2016, nivel central 2015 y el delegacional Precio Promedio Ponderado (PPP) 2016 y (PPP) 2015

3.13.3 Información del mercado privado (solicitud FO-CON-04), como resultado de las cotizaciones solicitadas (FO-CON) 04) se obtuvieron precios para 1,492 claves de las 1,698 solicitadas, destacando que las cotizaciones cuyas respuestas afectaran la solvencia de la cotización, no se consideraron para la determinar del PMR

3.13.4 Banco de México se consideró el pronóstico de la inflación basado en el INPC de fecha 1 de septiembre de 2016, en el que se encuentra la inflación esperada para el cierre 2016 y la proyectada para 2017, factores que se utilizaron para actualizar los precios de adquisición del año 2015 y 2016 en apego a lo descrito en el artículo 30 del RLAASSP **(ANEXO 27)**





3.13.5 CCNPMIS. - 156 claves cuyo precio fue negociado por la citada comisión, no se determinó PMR

3.14 Claves sin cotización. - 206 claves no cuentan con precio de cotización (**ANEXO 28**)

3.15 Claves sin precio de cotización ni precio histórico. - Existen 16 claves que no cuentan con cotización ni con precio histórico., no se pudo determinar el PMR

3.16 Criterios para determinar los PMR

Los PMR se establecieron de conformidad con el art. 29, segundo párrafo, fracción III, del RLAASSP, utilizando la siguiente metodología:

- a) Identificación de precios históricos de compra (**ANEXO 29**), en el siguiente orden de prelación:
 - El precio de adquisición de compra centralizada por el IMSS para abasto 2016
 - El precio de adquisición de compra centralizada por el IMSS para abasto 2015
 - El PPP de delegación para el año 2016
 - El PPP de delegación para el año 2015
- b) De las cotizaciones, se tomó el mínimo cotizado, cuya capacidad de suministro fuera por lo menos del 80% considerando el total de las marcas ofertadas por clave, este porcentaje se tomó en razón de que es factible realizar un evento de contratación con dos fuentes de abasto (80/20)
- c) El precio mínimo cotizado se comparó contra el precio histórico de compra (inciso a)), y cuando el resultado de la comparación se ubicó en un rango de -40% a +10%(1) la cotización se convirtió en PMR. Cuando la cotización se encontró fuera de este rango, el PMR se estableció en límite superior o inferior del mismo. En los casos en que el resultado de este límite fue superior a la mediana de las cotizaciones, esta última se convirtió en PMR.

Ejemplos:

Precio Mínimo		PMR Inicial	Mediana	PMR Final
Histórico	Ofertado			
100	115	110	107.5	110
100	115	110	105	105
100	100	100	110	100
100	100	100	90	90
100	50	60	75	60
100	50	60	55	55
100	60	60	70	60
100	60	60	55	55

- d) Cuando no se contó con precio histórico, el mínimo cotizado se convirtió en PMR. Asimismo, cuando no se contó con precio de cotización el precio histórico (actualizado a 2017) se convirtió en PMR.

Precio Mínimo		PMR
Histórico	Ofertado	
N/D	90	90
100	N/D	110

De conformidad con la metodología señalada, se determinaron PMR para 1,526 claves (no incluyen las 156 negociadas por la CCNPMIS y 16 que no contaron con cotización ni precio histórico) de las 1,698 solicitadas **(ANEXO 30)**

En todos los casos el PMR se truncó a dos decimales.

3.17 Claves con descripción con rangos. - se identificaron 13 claves con un rango en su presentación y se pudo establecer el PMR conforme al mínimo común múltiplo **(ANEXO 31)**

3.18 Precios de adquisición 2014 a 2016 para claves susceptibles a OSD **(ANEXO 32 y ANEXO 27)**

3.19 Aplicación de la reserva disponible conforme a los tratados libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

3.19.1 Criterios para su utilización

- a) "Precio". -
- b) competencia
- c) capacidad

3.19.2 Determinación de las claves que afectan la reserva **(ANEXO 33)**

3.19.3 Nacional **(ANEXO 34)**

3.19.4 Tratados **(ANEXO 35)**

3.20 Modalidad de la licitación

3.20.1 Licitación bajo modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos (OSD)

3.20.1.1 Claves susceptibles a licitarse por la modalidad de OSD **(ANEXO 36 y ANEXO 37)**

3.20.2 Licitación bajo la modalidad de PMR

3.20.2.1 Claves a licitar bajo la modalidad de PMR **(ANEXO 30)**

Considerando lo señalado en el Art 29, segundo párrafo, fracción III, del RLAASSP, se establecieron PMR para 1,526 claves sujetas a esta modalidad de licitación (incluye los 17 casos señalados en el apartado 3.20.1.1. y no considera las 156 claves negociadas). En el **(ANEXO 30)** se muestra este listado.

4.- CONCLUSIONES

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Derivado de esta investigación el IMSS concluyó que:

- Identifico información para 1682 bienes de los 1698 solicitados, con las características y términos y condiciones requeridas.
- En el mercado nacional se identificaron proveedores que comercializan los bienes solicitados exceptuando las 16 claves señaladas en el apartado 3.15
- En términos del artículo 29 del Reglamento de la LAASSP, derivado de la investigación de mercado realizada, en el (ANEXO 30) se presentan los PMR determinados a parir de la presente investigación de mercado en esquema tradicional y en el (ANEXO 31) los correspondientes a claves especiales.
- Con el objeto de contribuir a lo señalado en las “Reglas para la aplicación de las Reservas Contenidas en los capítulos o títulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, la metodología utilizada para el uso de la reserva, se determinó con el objeto de contribuir a la consolidación de los sectores industriales que constituyen la proveeduría del sector gubernamental y con ello favorecer el fortalecimiento de la economía de nuestro país.

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL

Para la investigación de mercado el IMSS obtuvo información de la página electrónica de CompraNet, del Área de Adquisiciones del IMSS; así como de Internet, cumpliendo con lo dispuesto en las fracciones I, II y III del Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP.

Con lo anterior, también se cumplió con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, en lo relativo a que la información obtenida para la Investigación de Mercado deberá obtenerse de cuando menos de dos de las fuentes descritas en las fracciones I, y III.

Se apegó a lo estipulado en el segundo párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, toda vez que realizó la Investigación de Mercado con la anticipación suficiente para permitir conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, ya que se cuenta con la documentación que soporta la Investigación de Mercado.

CONCLUSIONES DEL TESTIGO SOCIAL

Del análisis a la información que integra la Investigación de Mercado, se observó que en su elaboración se apega a la normatividad aplicable: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y otros ordenamientos

Derivado del estudio se determinó la existencia de los bienes requeridos por las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Federal y Entidades Federativas. Se obtuvieron Precios Máximos de Referencia, base para la evaluación de las propuestas económicas de los procesos.



3.5.- Junta de Aclaraciones

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2016, 10:00 HRS.

Conforme a la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016, para la "Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos 030 y Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, para cubrir las necesidades de las Dependencias y Entidades participantes, para el Ejercicio Fiscal 2017", publicada en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet versión 5.0), se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a las 10:00 horas del día 8 de noviembre de 2016, en la Sala Poniente B del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma 476, Planta Baja, Col. Juárez, C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La Junta de Aclaraciones se inició a la hora programada, y fue presidida por el Ing. Fermín Benítez Girón, Titular de la División de Bienes Terapéutico, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, servidor público designado por la Convocante.

Al inicio de la junta, quien presidió el acto, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hayan presentado escrito en el Sistema CompraNet en el que hubieren expresado su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

ASISTIERON AL EVENTO:

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	CARGO
Ing. Fermín Benítez Girón	Titular de la División de Bienes Terapéuticos
C. Agustín Escamilla Larios	Jefe del Área de Medicamentos
Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos	Representante de la Coordinación de Control de Abasto

Por el ISSSTE

NOMBRE	CARGO
Lic. Jessica Maqueda Ramos	Representante del ISSSTE

Por la Coordinación de Legislación y Consulta

NOMBRE	CARGO
Lic. Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta

Por el Órgano Interno de Control

NOMBRE	CARGO
Mtra. Alejandra Jiménez Cortes	Representante del OIC

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Observadores

NOMBRE	
Patricia Salinas Pliego	Representante de Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.

Se informó que este evento estaba siendo video grabado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16 de la sección V del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (DOF del 20 de agosto de 2015).

Asimismo, se indicó que en apego a lo dispuesto en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 1.7 de la Convocatoria, se informa que la Secretaría de la Función Pública designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas AC, representada por el Ing. Arturo Peñaloza Sánchez para atestiguar el correcto cumplimiento de las normas institucionales y el apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

El servidor público que presidió el acto, señaló que se recibieron en tiempo y forma de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el Sistema CompraNet, de las siguientes empresas:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	No. de Preguntas
1	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	7
2	BAXALTA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. S.A. DE C.V.	1
3	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	23
4	COBITER S.A. DE C.V.	6
5	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD S.A. DE C.V.	8
6	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	25
7	DIBITER, S.A. DE C.V.	8
8	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	112
9	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	14
10	ELIHELP, S.A. de C.V.	10
11	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	76
12	FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.	6
13	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	50
14	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	63
15	KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.	2
16	LA CIMA DEL EXITO S.A. DE C.V.	5
17	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	3
18	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	9
19	MARCAS NESTLE, S.A. de C.V.	1
20	NOVAG INFANCIA, S.A. de C.V.	1
21	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1
22	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	1
23	PEGO S.A. DE C.V.	23



24	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	53
25	PFIZER, S.A. DE C.V.	30
26	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	1
27	PRO INMUNE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
28	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	11
29	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	37
30	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	1
31	RAGAR, S.A. de C.V.	9
32	RALCA, S.A. de C.V.	31
33	SHERING PLOUGH, S.A. de C.V.	1
34	VITASANITAS, S.A. de C.V.	6
35	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	18
36	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	8
37	BAXTER, S.A. DE C.V.	7
38	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	3
39	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2
40	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	20
41	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	9
42	REX FARMA, S.A. DE C.V.	3
43	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	1
44	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	14
45	DISFAB, S.A. DE C.V.	1
46	PHARMACOS EXAKCTA, S.A. DE C.V.	4
47	SANOFI AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	2
48	PRODUCTOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	18
TOTAL		746

Se recibió en tiempo el escrito de interés en participar, sin presentar preguntas de:

No.	LICITANTE
1	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.
2	IMPULSO INTEGRAL POPULAR, S.A. DE C.V.

Presentó preguntas en tiempo, pero no presentó escrito de interés en participar, por lo que conforme a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, no se le da respuesta a la empresa:

No.	LICITANTE
1	INNOVARE, R & D, S.A. DE C.V. Y LEVIC, S.A DE C.V.

A este acto asistió Patricia Salinas Pliego de la empresa Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., manifestando su interés de estar presente en el mismo.

Acto seguido, la convocante a través del servidor público que presidió el acto, informo a los licitantes sobre la suspensión de la Junta de Aclaraciones no obviando citar el fundamento legal correspondiente: Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Servicios del Sector Público, motivo por el cual, se informa que las respuestas se darán a conocer a las 10:00 horas, del día 17 de noviembre del presente año.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, 10:00 HRS.

En cumplimiento a lo previsto y asentado en el acto de Junta de Aclaraciones del 8 de noviembre de 2016, el día 17 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas se reanudó el acto Junta de Aclaraciones, en la sala Poniente B del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma 476, Planta Baja, Col. Juárez, C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

ASISTIERON AL EVENTO

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	CARGO
Ing. Fermín Benítez Girón	Titular de la División de Bienes Terapéuticos
C. Agustín Escamilla Larios	Jefe del Área de Medicamentos
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño	Representante de la Coordinación de Control de Abasto

Por el ISSSTE

NOMBRE	CARGO
Lic. Jessica Maqueda Ramos	Representante del ISSSTE

Por la Secretaría de la Defensa de la Nacional

NOMBRE	CARGO
Tte. Cor. Snd. José Antonio López Castillo	Secretaría de la Defensa Nacional
Dr. José Luis Estrada Aguilar	Titular de la División Institucional de Cuadros Básico

Por la Coordinación de Legislación y Consulta

NOMBRE	CARGO
Lic. Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta

Por el Órgano Interno de Control

NOMBRE	CARGO
Mtra. Alejandra Jiménez Cortes	Representante del OIC

Testigo Social

NOMBRE	ORGANIZACIÓN
Ing. Arturo Peñalosa Sánchez	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.



Observadores

NOMBRE
Laura E. Pavón Quezada
Ilse Martínez Alvarado
Ivonne de la Presa Villegas

Este Acto de Junta de Aclaraciones se inició a la hora programada, y fue presidida por el Ing. Fermín Benítez Girón, Titular de la División de Bienes Terapéutico, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, servidor público designado por la Convocante.

Se informó que este evento estaba siendo video grabado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16 de la sección V del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (DOF del 20 de agosto de 2015).

Así mismo, se informó a los licitantes la suspensión de la Junta de Aclaraciones no obviando citar el fundamento legal correspondiente: Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no se cuenta con la totalidad de las respuestas, por lo que las respuestas serán dadas a conocer el 17 de noviembre de 2016 a las 17:00 horas, en este mismo lugar.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, 17:00 HRS.

De acuerdo a lo programado, a las 17:00 horas del 17 de noviembre de 2016 se reanudó el acto Junta de Aclaraciones en la sala Poniente B del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma 476, Planta Baja, Col. Juárez, C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

ASISTIERON AL EVENTO

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	CARGO
Ing. Fermín Benítez Girón	Titular de la División de Bienes Terapéuticos
C. Agustín Escamilla Larios	Jefe del Área de Medicamentos
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño	Representante de la Coordinación de Control de Abasto

Por el ISSSTE

NOMBRE	CARGO
Lic. Jessica Maqueda Ramos	Representante del ISSSTE

Por la Secretaría de la Defensa Nacional

NOMBRE	CARGO
Tte. Coord. Snd. José Antonio López Castillo	Secretaría de la Defensa Nacional
Dr. José Luis Estrada Aguilar	Titular de la División Institucional de Cuadros Básico



Por la Coordinación de Legislación y Consulta

NOMBRE	CARGO
Lic. Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta

Por el Órgano Interno de Control

NOMBRE	CARGO
Mtra. Alejandra Jiménez Cortes	Representante del OIC

Testigo Social

NOMBRE	ORGANIZACIÓN
Ing. Arturo Peñaloza Sánchez	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

Observadores

NOMBRE	EMPRESA
Laura E. Pavón Quezada	Roche Servicios de México, S.A. de C.V.
Ilse Martínez Alvarado	Ralca, S.A. de C.V.

La Junta de Aclaraciones se inició a la hora programada, y fue presidida por el Ing. Fermín Benítez Girón, Titular de la División de Bienes Terapéutico, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, servidor público designado por la Convocante.

Quien preside el acto informó que este evento estaría siendo video grabado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16 de la sección V del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (DOF del 20 de agosto de 2015).

La convocante procedió a presentar diversas aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación, solicitadas por el Área Técnica.

La convocante informó a los licitantes que las respuestas a las preguntas formuladas y que fueron recibidas en tiempo y forma, así como las respuestas otorgadas por la convocante, se anexan al acta y que, por tratarse de un procedimiento electrónico, se publicará en el sistema CompraNet a fin de que los licitantes tengan conocimiento de las respuestas.

También, quedo asentado en acta, que con fundamento en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley, se otorga un plazo de 15 horas que inicia a partir de las 19:00 horas del 17 de noviembre de 2016 y concluye a las 10:00 horas del 18 de noviembre de 2016, para formular y remitir por CompraNet, las preguntas relacionadas con las respuestas proporcionadas por la convocante.

Finalmente se informó a los licitantes que se suspende el evento para continuarlo el 22 de noviembre de 2016 a las 17:00 horas, para dar contestación a las preguntas de los licitantes dentro del plazo señalado.



JUNTA DE ACLARACIONES, REPREGUNTAS, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, 10:00 HORAS

De conformidad con lo programado, el 18 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas, el servidor público que presidió el acto dio por terminado el tiempo para formular repreguntas, por parte de los Licitantes, en relación a las respuestas antes emitidas por la Convocante.

En este contexto, la Convocante asentó en acta que, a través del Sistema COMPRANET, recibió 109 repreguntas de parte de 20 empresas, como se observa en la tabla siguiente:

No.	Empresa	No. de Preguntas
1	BAXTER, S.A. DE C.V.	4
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	1
3	COBITER S.A. DE C.V.	1
4	DIBITER, S.A. DE C.V.	5
5	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	24
6	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	10
7	IMPULSO INTEGRAL POPULAR, S.A. DE C.V.	2
8	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	6
9	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	3
10	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	3
11	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	1
12	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	16
13	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	2
14	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	1
15	PFIZER, S.A. de C.V.	4
16	PROQUIGAMA S.A. DE C.V.	12
17	RALCA, S.A. DE C.V.	5
18	LABORATORIOS SERRAL, S.A. de C.V.	3
19	FARMACOS DINSA, S.A. de C.V.	5
20	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. de C.V.	1
TOTAL		109

Haciendo constar que el licitante Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. envió sus preguntas a las 16:49 y 17:05 horas del día 18 de noviembre de 2016, mismas que se consideran extemporáneas en términos de lo señalado en el artículo 33 Bis de la Ley, por tal motivo no se les da respuesta.

Como último acto de la jornada, el servidor público responsable de coordinar el presenta acto, comunicó a las empresas interesadas que en virtud de que el procedimiento de contratación es electrónico se difundirá el acta en el sistema electrónico de información gubernamental CompraNet, para conocimiento de los licitantes, de las respuestas otorgadas por el Área Técnica y Área Contratante, a las preguntas formuladas que se recibieron en tiempo y forma.



ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, RESPUESTA A LA REPREGUNTAS, 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, 17:00 HORAS.

Como se anunció en la jornada anterior, a las 17:00 horas del 22 de noviembre de 2016 se reanuda la Junta de Aclaración con el objeto de difundir las respuestas que la Convocante emitiera a las repreguntas formuladas por las empresas participantes.

ASISTIERON AL EVENTO

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	CARGO
Ing. Fermín Benítez Girón	Titular de la División de Bienes Terapéuticos
C. Agustín Escamilla Larios	Jefe del Área de Medicamentos
Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos	Representante de la División de Planeación y Control de Abasto

Por el ISSSTE

NOMBRE	CARGO
Lic. Jessica Maqueda Ramos	Representante del ISSSTE

Por la Coordinación de Legislación y Consulta

NOMBRE	CARGO
Lic. Christian Ignacio Ocampo Ojesto	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta

Por el Órgano Interno de Control

NOMBRE	CARGO
Mtra. Alejandra Jiménez Cortes	Representante del OIC

Testigo Social

NOMBRE	ORGANIZACIÓN
Ing. Arturo Peñaloza Sánchez	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

Observadores

NOMBRE	EMPRESA
Abigail Jaimez Ramírez	Pharma Frigo, S.A. de C.V.

En dicho acto, el servidor público que presidió el evento, hizo del conocimiento de todos los interesados que la Convocante resolvió las interrogantes planteadas a través de la plataforma prevista para tal acontecimiento: CompraNet 5.0, quedando también a disposición para su consulta, una copia del acta en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en el 4º piso del inmueble sito en



la calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Se reiteró que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se llevará a cabo exclusivamente por medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, el **29 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas**.

Las preguntas y respuestas de la Junta de Aclaraciones en comento, fueron proporcionadas al Testigo Social para su revisión y análisis.

Como parte del cierre de la Junta de Aclaraciones, se dio lectura al contenido del Acta y los funcionarios presentes y el Testigo Social procedieron a estampar su firma al calce de la misma y su rúbrica en todas las hojas.

CIERRE DE LA ETAPA JUNTA DE ACLARACIONES

En observancia a la normatividad relativa a la disponibilidad del acta, la convocante difundió un ejemplar del acta a través del Sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Así mismo, programó poner a disposición de los licitantes una copia simple del Acta de Junta de Aclaraciones en un lugar visible en el área de la Dirección de Administración.

El acto de Junta de Aclaraciones, se cerró a las 17:35 horas del día 22 de noviembre de 2016, levantándose el Acta correspondiente y firmando al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales a que haya lugar.

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL

El desarrollo de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016, para la "Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos 030 y Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, para cubrir las necesidades de las Dependencias y Entidades participantes, para el Ejercicio Fiscal 2017", que lleva cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizó con apego a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la Convocatoria a la Licitación.

En cuanto a las respuestas de la Convocante en relación a los cuestionamientos de los Licitantes, en opinión del Testigo Social, fueron claras y precisas, de tal forma que se cumple con lo descrito en la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.6.- Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

De la participación del Testigo Social en el acto de Apertura y Presentación de Propositiones del proceso de contratación antes mencionado, se desprenden los siguientes comentarios:



DESARROLLO DEL EVENTO:

En el día y hora señalados en el Acta de la Junta de Aclaraciones del 22 de noviembre, el 29 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se llevó a cabo en la sala poniente "B" del edificio ubicado en Paseo de la Reforma 476, planta baja, col Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El evento fue presidido por el Ing. Fermín Benítez Girón, Titular de la División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social, servidor público designado por la Convocante.

Se informó que el acto sería video grabado de acuerdo con lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (DOF del 20 de agosto de 2015).

ASISTIERON AL EVENTO:

SERVIDORES PÚBLICOS

NOMBRE	CARGO
Ing. Fermín Benítez Girón	Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
C. Agustín Escamilla Larios	Jefe del Área de Medicamentos.
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño	Titular de la División de Planeación y Control de Abasto
Dr. José Luis Estrada Aguilar	Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud.
Lic. Mayra Selene García Aguilar	Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta
Lic. Jessica Maqueda Ramos	Representante del ISSSTE
Tte. Enf. Gabriela Martínez González	Representante de la SEDENA
Mtra. Alejandra Jiménez Cortes	Por el Órgano Interno de Control

REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL

Ing. Arturo Peñaloza Sánchez	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
------------------------------	--

OBSERVADORES

René Valera Rea	Representante de Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
Omar Albino Sánchez	

A las 10:00 horas, se procedió a establecer el enlace con CompraNet, recibándose 51 proposiciones, de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE
1	BAXTER, S.A. DE C.V.
2	CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
3	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.
4	COBITER S.A. DE C.V.



5	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
6	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
7	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA GAMMA, S.A. DE C.V.
8	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.
9	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.
10	DIBITER, S.A. DE C.V.
11	DISFAB, S.A. DE C.V.
12	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA, S.A. DE C.V.
13	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
14	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.
15	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
16	EXFARMA, S.A. DE C.V.
17	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
18	FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.
19	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
20	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.
21	GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
22	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
23	GRUPO FYRME, S.A. DE C.V.
24	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.
25	HISA FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
26	INTEGRACIÓN FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
27	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
28	LABORATORIO SENOSIAIN, S.A. DE C.V.
29	LABORATORIO SERRAL, S.A. DE C.V.
30	LABORATORIO SOPHIA, S.A. DE C.V.
31	LABORATORIO VALDECASAS, S.A. DE C.V.
32	MARCAS NESTLE, S.A. de C.V.
33	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A. DE C.V.
34	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.
35	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
36	MESALUD, S.A. DE C.V.
37	NUTRICION Y FARMACIAS, S.A. DE C.V.
38	OSRAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
39	PEGO S.A. DE C.V.
40	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.
41	PHARMACOS EXACTA, S.A. DE C.V.
42	PROBIOMED, S.A. DE C.V.
43	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
44	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.



45	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
46	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.
47	RAGAR, S.A. de C.V.
48	RALCA, S.A. de C.V.
49	SAGO SUPPLY VIC, S.A. DE C.V.
50	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.
51	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.

La Convocante procedió a la descarga de la documentación presentada en forma electrónica por los licitantes a través del sistema CompraNet, y procedió a revisar la documentación presentada de forma cuantitativa sin entrar al análisis detallado de su contenido, adjuntándose al acta el acuse de recepción ANEXO 22 "RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA LICITANTE", dando cumplimiento con esto a lo dispuesto en la fracción I del Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hizo del conocimiento de los participantes que una vez realizada la apertura de los archivos depositados en la plataforma CompraNet de la Empresa Osral Farmacéutica, S.A. de C.V., solo integró como parte de su propuesta técnica el Anexo 8 "Manifiesto de interés en participar en la licitación LA-019GYR047-E42-2016, y Anexo 9 "Solicitud de aclaraciones" sin acompañar más documentación y respecto al anexo económico no presenta ningún archivo.

Se omitió la lectura de los precios unitarios y de los porcentajes de descuento de cada partida ofertada y se anexó al acta del evento, copia de los documentos de las propuestas económicas que contienen las partidas, porcentajes de descuento, precios unitarios e importes totales ofertados de cada uno de los licitantes participantes, esto con fundamento en el penúltimo párrafo del Artículo 47 del Reglamento de la Ley.

Se relacionan las partidas e importes ofertados por cada licitante:

No.	Licitante	Partidas Ofertadas	Importe Total
1	BAXTER, S.A. DE C.V.	8, 256, 261, 264, 265, 266, 267, 269, 270, 278, 279, 280, 282	\$ 323,808,778.94
2	CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	5, 205, 251	\$ 11,054,214.45
3	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	27, 132, 133, 302, 443, 497, 534	\$ 290,636,738.08
4	COBITER S.A. DE C.V.	65, 250	\$ 391,107,156.48
5	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	67, 146, 517, 532	\$ 187,588,813.78
6	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	4, 11, 34, 47, 66, 81, 83, 91, 94, 128, 136, 137, 160, 164, 169, 207, 2, 14, 216, 221, 223, 237, 242, 245, 255, 302, 306, 322, 324, 325, 37, 1, 389, 405, 411, 428, 440, 455, 458, 460, 466, 482, 499, 516, 536	\$ 1,672,531,896.16
7	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA GAMMA, S.A. DE C.V.	61, 396	\$ 9,847,384.83
8	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	43, 106, 117, 170, 317, 351, 426	\$ 193,386, 489.06
9	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	42, 50, 73, 75, 80, 112, 150, 162, 167, 183, 203, 205, 241, 247, 253, 254, 339, 349, 350, 358, 374, 409, 457, 478, 480, 481, 489, 504	\$ 1,033,280,137.62

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



10	DIBITER, S.A. DE C.V.	43, 46, 51, 70, 90, 191, 196, 243, 257, 258, 299, 301, 432, 433, 450, 451, 453, 479, 523, 527	\$ 790,440,484.86
11	DISFAB, S.A. DE C.V.	166	\$ 125, 993555.82
12	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA, S.A. DE C.V.	17, 99, 213	\$ 33,054,755.48
13	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	1, 3, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 21, 25, 33, 36, 39, 40, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 65, 86, 92, 93, 103, 105, 108, 123, 125, 129, 130, 131, 134, 135, 139, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 151, 152, 154, 155, 156, 166, 167, 168, 174, 177, 189, 204, 208, 219, 236, 238, 246, 250, 259, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 273, 275, 276, 278, 279, 283, 281, 282, 285, 286, 287, 288, 293, 294, 297, 301, 308, 310, 317, 321, 331, 332, 334, 338, 346, 355, 369, 370, 372, 375, 379, 380, 382, 385, 386, 387, 391, 394, 399, 401, 403, 406, 407, 410, 412, 420, 423, 424, 425, 429, 430, 431, 433, 434, 436, 441, 444, 445, 447, 448, 449, 452, 454, 461, 467, 468, 469, 483, 484, 486, 487, 488, 492, 493, 494, 4+5, 496, 497, 500, 510, 513, 515, 519, 522, 525, 530, 531, 533, 534	\$ 6,680,057,583.43
14	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	95, 97, 122	\$ 55,406,564.88
15	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	450, 477	\$ 70,586,207.58
16	EXFARMA, S.A. DE C.V.	2, 99	\$ 10,312,679.26
17	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	2, 29, 73, 79, 185, 206, 248, 249, 344, 345, 383, 384, 387, 390, 405, 415, 418, 419, 463, 489, 490, 491, 497, 514, 518, 534.	\$ 1,472,254,073.69
18	FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.	373, 382	\$ 70,247,384.88
19	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	517	\$ 18,140,387.97
20	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	23, 60, 87, 91, 171, 204, 427	\$ 629,756,326.81
21	GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	98194	\$ 17,400,746.05
22	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	2, 9, 24, 26, 28, 29, 78, 79, 84, 96, 98, 110, 113, 114, 115, 119, 127, 140, 163, 172, 173, 175, 182, 201, 206, 208, 213, 239, 240, 248, 256, 257, 283, 291, 292, 298, 300, 303, 304, 309, 311, 313, 314, 318, 320, 321, 323, 326, 328, 330, 332, 333, 337, 345, 345, 346, 348, 352, 353, 354, 356, 357, 365, 367, 368, 376, 377, 378, 379, 381, 383, 384, 399, 403, 404, 408, 409, 413, 414, 434, 435, 436, 437, 454, 459, 461, 469, 470, 471, 474, 475, 476, 493, 498, 508, 525, 533, 535	\$ 6,380,716,287.33
23	GRUPO FYRME, S.A. DE C.V.	44	\$ 1,083,487.31
24	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	87, 165	\$ 153,963,884.38
25	HISA FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	18, 51, 85, 88, 92, 100, 191, 216, 301, 335	\$ 884,039,164.55
26	INTEGRACIÓN FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	473	\$ 171,160,659.3
27	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	48	\$ 23,781,833.31
28	LABORATORIO SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	92, 102	\$ 106,743,292.47
29	LABORATORIO SERRAL, S.A. DE C.V.	336, 526	\$ 38,366,661.38
30	LABORATORIO SOPHIA, S.A. DE C.V.	176, 222, 229, 231, 232, 233, 361, 362, 366, 506	\$ 60,329,057.89
31	LABORATORIO VALDECASAS, S.A. DE C.V.	18, 120, 121, 193, 511	\$ 33,854,430.77



32	MARCAS NESTLE, S.A. de C.V.	477, 478, 479, 481	\$ 38,064,743.00
33	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A. DE C.V.	341, 342	\$ 12,091,853.77
34	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	20, 85, 106, 124, 126, 145, 171, 250	\$ 670,662,634.85
35	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	23, 41, 229, 230, 234, 305, 315, 363, 380, 416, 446, 453, 454, 471, 479, 481, 505, 520	\$ 350,228,566.92
36	MESALUD, S.A. DE C.V.	37, 74, 182, 184, 303, 318, 367, 390, 399, 401	\$ 1,557,069,977.86
37	NUTRICION Y FARMACIAS, S.A. DE C.V.	380, 471, 520	\$ 59,750,092.71
38	OSRAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	NO PRESENTO PROPUESTA	0.00
39	PEGO S.A. DE C.V.	2, 3, 64, 68, 69, 200, 207, 209, 212, 249, 335, 401, 499, 502, 503, 504, 509, 511, 512, 513, 518, 521	\$ 1,457,053,952.38
40	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	392	\$ 26,136,119.28
41	PHARMACOS EXACTA, S.A. DE C.V.	179, 220, 225, 226, 228, 229, 364, 397	\$ 26,198,514.69
42	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	383, 384, 417, 442	\$ 781,344,676.03
43	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	35, 277, 295	\$ 117,393,747.82
44	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	478, 479, 480	\$ 26,720,175.19
45	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	79, 161, 186, 304, 305, 395, 416, 417, 442, 464, 485, 495, 505, 524	\$ 914,493,087.2
46	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	192	\$ 1,172,876.04
47	RAGAR, S.A. de C.V.	31, 39, 41, 64, 68, 69, 71, 74, 94, 104, 116, 117, 118, 120, 121, 146, 157, 158, 188, 190, 198, 200, 215, 244, 252, 255, 335, 473	\$ 1,515,893,786.07
48	RALCA, S.A. de C.V.	26, 27, 30, 37, 45, 76, 138, 178, 206, 209, 310, 316, 340, 347, 373, 429, 462, 442, 536, 10	\$ 1,123,649,116.63
49	SAGO SUPPLY VIC, S.A. DE C.V.	480	\$ 1,217,712.27
50	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	38, 54, 159, 202, 217, 218, 272, 274, 284, 312	\$ 64,159,932.53
51	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	319	\$ 11,505,851.43

En apego a la fracción II del Artículo 35 de la Ley y el Numeral 3.5 de la convocatoria, se procedió a rubricar la proposición técnica (anexo 11) y proposición económica (anexo 14) de cada licitante, por los servidores públicos que asistieron al acto.

El servidor público que presidió el evento, aclaró que las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente.

Acto seguido, la Convocante, a través del servidor público encargado de coordinar el evento, informó que la Notificación de Fallo se realizará mediante medios remotos de comunicación electrónica de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública CompraNet, el día 7 de diciembre de 2016 a las 17:00 horas, como lo establece la Convocatoria en el numeral 3.1. **Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.**

CIERRE DEL EVENTO:

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se cerró a las 17:00 horas del día 29 de noviembre de 2016, levantándose el Acta correspondiente y firmando al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales a que haya lugar.



En observancia a la normatividad relativa a la disponibilidad del acta, la convocante difundió un ejemplar del acta a través del Sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Así mismo programó poner a disposición de los licitantes una copia del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en el piso 4º del inmueble sito en la calle de Durango No. 291, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México y fijar copia de un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio, por un término no menor de cinco días hábiles.

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL:

Después de haber participado en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016, para la "Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos 030 y Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, para cubrir las necesidades de las Dependencias y Entidades participantes, para el Ejercicio Fiscal 2017", del Instituto Mexicano del Seguro Social, en nuestra opinión, el desarrollo del mismo fue llevado a cabo por la convocante, cumpliendo con lo estipulado en el marco normativo aplicable, apegándose a lo descrito en los artículos , 26 Bis fracción II, 27, 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los artículos 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento y en el **numeral 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación**, de la Convocatoria a la Licitación, entre otros. Asimismo, se observó que la realización del acto fue de manera imparcial y con criterios de transparencia.

3.7.- Evaluación de las Proposiciones

Una vez que la División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social comunicó al Testigo Social sobre la disponibilidad de proporcionar los resultados de la Evaluación de las Proposiciones, en base a ello, el Testigo Social se presentó en la oficina correspondiente donde se le proporcionó un avance de la evaluación efectuada por esa área.

Posteriormente la División de Bienes Terapéuticos proporcionó al Testigo Social la información complementaria relativa a la Evaluación de las Proposiciones, con lo cual el Testigo Social se avocó al estudio y revisión del análisis efectuado por la convocante.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Respecto a la Revisión a la Evaluación Técnica, el Testigo Social verificó, que las consideraciones efectuadas por el IMSS, se apegarán a lo especificado en el numeral **5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**, de la Convocatoria.

Evaluación técnica:

El numeral 4.1 de la Convocatoria refiere a los documentos que el licitante debe acompañar a su proposición técnica los cuales engloban rubros:

- 4.1.1. Registros Sanitarios.
- 4.1.2. Proyectos de merbete, folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros.
- 4.1.3. Cumplimiento de Normas.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

- 4.1.4. Licencias, autorizaciones y permisos.
- 4.1.5. Carta de respaldo.
- 4.1.6. Muestras

La Convocatoria, en el numeral 5.1. **Evaluación de la propuesta técnica** señala que se "procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo descuento resulte ser mayor, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en descuento.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por el Titular de la División Institucional de Cuadro Básico de Insumos para la Salud y el Titular de la División de Planeación y Control de Abasto"

Al respecto la División Institucional de Cuadros Básico de Insumos para la Salud y Planeación y Control de Gasto entregó al Testigo Social el Resultado Técnico del procedimiento de Licitación, firmado por el Titular de la División Institucional de Cuadros de Insumos para la Salud y la División de Cuadros del Abasto.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA

No.	CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
1	010 000 2523 00 00	CADENA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	LOEFFLER, S.A. DE C.V. (2523, 296M2005 SSA)
2	010 000 3407 00 00	COBITER, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS FARMACEUTICO COLLINS, S.A. DE C.V. (3407, 151M89SSA)
3	010 000 0572 00 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. (0572, 585M94 SSA)
4	010 000 0572 00 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (0572, 528M96 SSA)
5	010 000 0572 00 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	LEMERY, S.A. DE C.V. (0572, 079M98 SSA)
6	010 000 0572 00 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A. (057, 089M2014 SSA)
7	010 000 1764 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	ZURICH PHARMA S.A. DE C.V. (1764, 217M2009 SSA)
8	010 000 1765 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	ZURICH PHARMA S.A. DE C.V. (1765, 217M2009 SSA)
9	010 000 3012 00 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. (3012, 18M91 SSA)
10	010 000 4228 00 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	ZURICH PHARMA S.A. DE C.V. (4228, 379M2015 SSA)
11	010 000 5458 00 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	ZURICH PHARMA S.A. DE C.V. (5458, 164M2013 SSA)
12	010 000 5458 00 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	SANDOZ, S.A. DE C.V. (5458, 270M2014 SSA)
13	010 000 1562 00 00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	GELPHARMA, S.A. DE C.V. (1562, 368M2003 SSA)
14	010 000 1562 00 00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V. (1562, 454M2000 SSA)
15	010 000 2111 01 00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	BUFFINGTON'S DE MEXICO, S.A. DE C.V. (2111, 420M2002 SSA)
16	010 000 2523 00 00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	LOEFFLER, S.A. DE C.V. (2523, 296M2005 SSA)
17	030 000 0013 00 02	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	GRUPO GESBERG S.A. DE C.V. (0013, 163300C0360075)
18	030 000 5398 00 00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	MEAD JOHSON NUTRICIONALES DE MÉXICO, S DE R.L DE C.V. (5398, COS/DED/2/OR/143300C0260094/2014)
19	010 000 901 00 00	DIBITER, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS BUSTILLOS, S.A. DE C.V. (0901, 80462 SSA)
20	010 000 5391 00 00	DIBITER, S.A. DE C.V.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V. (5391, OFICIO 113300CO160095 FEBRERO 2012)
21	010 000 2739 00 00	DIBITER, S.A. DE C.V.	GRUPO GESBERG S.A. DE C.V. (2739, OFICIO 163300C0361183 JULIO 2016)
22	010 000 2739 00 00	DIBITER, S.A. DE C.V.	NUCITEC, S.A. DE C.V. (2739, OFICIO 112200020020 MARZO 2011)

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



23	010 000 5541 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	INNOVARE R&D, S.A DE C.V. (5541, 429M2008 SSA)
24	010 000 5541 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	NAFAR LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (5541, 093M2014 SSA)
25	010 000 5468 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	TECNOFARMA, S.A DE C.V (5468, 413M2014 SSA)
26	010 000 4480 01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	NAFAR LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (4480, 311M2014 SSA)
27	010 000 4480 01	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	INTAS PHARMACEUTICALS UMITED (4480, 120M2015 SSA)
28	010 000 0265 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	PRESTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. (0265, 45223 SSA)
29	010 000 0615 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. (0615, 011M2004 SSA)
30	010 000 0615 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	PROBIOMED, S.A. DE C.V. (0615, 102M94 SSA)
31	010 000 0615 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	REPRESTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. (0265, 45223 SSA)
32	010 000 0615 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	TECNOFARMA, S.A DE C.V (0615, 037M2002 SSA)
33	010 000 0657 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	PROTEIN, S.A. DE C.V. (0657, 242M2006 SSA)
34	010 000 1234 010 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. (1234, 294M95 SSA)
35	010 000 1760 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. (1760, 136M91 SSA)
36	010 000 1774 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. (1774, 099M2006 SSA)
37	010 000 1929 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (1929, 366M99 SSA)
38	010 000 2128 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	BRULUAGSA, S.A. DE C.V. (2128, 518M99 SSA)
39	010 000 2128 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	GRIMANN, S.A DE C.V.(2128, 093M094 SSA)
40	010 000 2128 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V. (2128, 80065 SSA)
41	010 000 2128 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	TECNOFARMA S.A. DE C.V (2128, 128M94 SSA)
42	010 000 2128 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	FARMACEUTICA WANDEL S.A. DE C.V. (2128 , 178M2003 SSA)
43	010 000 2520 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	NAFAR LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (2520, 121M2014 SSA)
44	010 000 4225 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (4225, 161M2014SSA)
45	010 000 4225 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	ULTRA LABORATORIOS, S.A DE C.V. (4225, 391M2016SSA)
46	010 000 4333 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	LEMERY, S.A. DE C.V. (4333, 366M2008SSA)
47	010 000 4448 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	PHARMIDEA (4448, 004M2016SSA)
48	010 000 5187 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	LEMERY, S.A. DE C.V. (5187, 508M2000SSA)
49	010 000 5264 02 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (5264, 482M97SSA)
50	010 000 5418 01 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	NAFAR LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (5418, 120M2014SSA)
51	010 000 3630 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V. (3630, 272M2015SSA)
52	010 000 3633 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (3633, 270M2004SSA)
53	010 000 5274 00 00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	ARLEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (5274, 264M2000 SSA)
54	010 000 4332 00 00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	LEMERY, S.A. DE C.V. (4332, 366M2008SSA)
55	010 000 2162 00 00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES, S.A. DE C.V. (2162, 428M2008SSA)
56	010 000 2162 00 00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. (2162, 333M2014SSA)
57	010 000 4186 00 002	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V. (4186, 046M89SSA)
58	010 000 1275 00 00	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SOLFRAN, S.A. (1275, 275M2015 SSA)
59	010 000 4255 00 00	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEDICAMENTOS NATURALES, S.A. DE C.V. (4255, 572M99SSA)



60	010 0000 0013 00 02	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V. (0013, NO REQUIERE OFICIO COFEPRIS)
61	030 000 0021 00 00	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V. (0021, NO REQUIERE OFICIO COFEPRIS)
62	010 000 5398 00 00	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V. (5398, NO REQUIERE OFICIO COFEPRIS)
63	010 000 0021 00 00	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	FRACA, S.A. DE C.V. (0021, OFICIO COS/DEDS/2/OR/153300CO260145/2015)
64	010 000 5398 00 00	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	FRACA, S.A. DE C.V. (5398, OFICIO COS/DEDS/2/OR/153300CO260145/2015)
65	010 000 0657 00 00	PEGO, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (0657, 079M2000SSA)
66	030 000 0021 00 00	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE (0021, NO REQUIERE OFICIO NO. 153000CO200269)
67	010 000 5453 00 03	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	THYMOORGAN PHAMAZIE GMBH (5453, 360M2016 SSA)
68	010 000 2462 00 00	RAGAR, S.A. DE C.V.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. (2462, 327M94 SSA)
69	010 000 2501 00 00	RAGAR, S.A. DE C.V.	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. (2501, 469M97 SSA)
70	010 000 0450 00 00	RALCA, S.A. DE C.V.	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES, S.A. DE C.V. (0450, 350M2004 SSA)
71	010 000 5439 00 00	RALCA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (5439, S/N)
72	030 000 5394 00 00	SAGO SUPPLY VIC, S.A. DE C.V.	NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO (5394, NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO)
73	010 000 2738 00 00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.(2738, 482M94SSA)

Evaluación Económica:

En el numeral 5.2 Evaluación de la propuesta económica, la Convocatoria establece que "Se verificará que las proposiciones económicas Anexo 14 cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria; analizando los porcentajes de descuento que se propongan y las operaciones aritméticas sobre los precios máximos de referencia que se establecieron en el Anexo 1, para obtener el precio neto que se establecerá en los contratos; el cual será considerado en base al siguiente cálculo:

Al precio máximo de referencia establecido por la convocante, se restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado en el Anexo 14. El resultado de ésta se tomará truncado a dos decimales, es decir, sin redondeo.

La evaluación de las proposiciones, se realizará considerando las claves que se hayan ofertado; comparando entre sí todos los porcentajes de descuento positivos propuestos por los Licitantes, desglosando en la propuesta, la(s) cantidad(es) ofertada(s)"

Asimismo, en numeral 5.2 de la Convocatoria se establece, que la convocante desechará las proposiciones que:

- No presenten porcentajes de descuento
- Cuando el porcentaje presentado sea igual a 0%
- Cuando el porcentaje ofertado sea negativo

RELACION DE OFERTAS QUE SE DESCHARON POR LAS SIGUIENTES CAUSALES

- A. QUE NO OFERTARON PORCENTAJE DE DESCUENTO;
B. CUANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO SEA IGUAL A 0%;
C. CUANDO EL PORCENTAJE DE DECUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO.

No.	PARTIDA	LICITANTE	PMR	%DESCUENTO OFERTADO
1	8	BAXTER,S.A DE C.V.	940.11	0.00

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



2	26	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	83.59	0.00
3	68	RAGAR, S.A. DE C.V.	5.68	0.00
4	74	RAGAR, S.A. DE C.V.	21.55	0.00
5	79	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	225.49	0.00
6	79	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	225.49	0.00
7	92	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	3.28	0.00
8	94	RAGAR, S.A. DE C.V.	2.66	0.00
9	102	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	6.79	0.00
10	120	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	2.38	0.00
11	120	RAGAR, S.A. DE C.V.	2.38	0.00
12	121	RAGAR, S.A. DE C.V.	3.83	0.00
13	158	RAGAR, S.A. DE C.V.	31.35	0.00
14	193	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	24.46	0.00
15	196	DIBITER, S.A. DE C.V.	66.20	0.00
16	201	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	116.09	0.00
17	205	CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	16.93	0.00
18	205	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	16.93	0.00
19	221	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	4.50	0.00
20	255	RAGAR, S.A. DE C.V.	8.36	0.00
21	287	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	263.57	0.00
22	287	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	263.57	0.00
23	302	CASA MARZAN, S.A. DE C.V.	92.50	0.00
24	399	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	107.79	0.00
25	399	MESALUD, S.A. DE C.V.	107.79	0.00
26	401	MESALUD, S.A. DE C.V.	8.34	0.00
27	405	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	318.99	0.00
28	479	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	44.00	0.00
29	479	DIBITER, S.A. DE C.V.	44.00	0.00
30	497	CASA MARZAN, S.A. DE C.V.	155.31	0.00
31	505	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	23.50	0.00
32	505	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	23.50	0.00
33	514	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	813.73	0.00
34	523	DIBITER, S.A. DE C.V.	5.83	0.00
35	532	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14.84	0.00
36	534	CASA MARZAN, S.A. DE C.V.	53.30	0.00

En este sentido la Convocante enlistó a los licitantes y partidas que se desecharon por ofertar (Precios Máximos de Referencia) PMR distintitos a los citados en la Convocatoria en su Anexo 14 "CAUSALES DE DESACHAMIENTO INCISO X) "Se desecharan las propuestas económicas que oferten un precio mayor o distinto al Precio Máximo de Referencia (PMR), establecido por la Convocante.", (Aclaración de la Convocante en Junta de Aclaraciones del 17 de noviembre de 2016)

PARTIDAS CON PRECIOS DESECHADOS, ESTO CONFORME AL NUMERAL 4.4 "CAUSALES DE DESACHAMIENTO INCISO X OFERTAR PRECIO MAYOR O DISTINTO AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR)

PARTIDA	LICITANTE	PMR	PRECIO OFERTADO
41	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	29.72	27.72
79	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	225.49	699.20
92	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	3.28	5.00
102	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	6.79	8.00
196	DIBITER, S.A. DE C.V.	66.20	90.00
221	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	4.50	10.50
287	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	263.57	365.00
375	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	216.52	216.53
399	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	107.79	111.80
399	MESALUD, S.A. DE C.V.	107.79	240.00
401	MESALUD, S.A. DE C.V.	8.34	19.50



405	FARMACAEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	318.99	600.00
479	DIBITER, S.A. DE C.V.	44.00	52.00
496	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V.	2978.55	3978.55
505	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	23.50	35.00
505	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	23.50	33.00
514	FARMACAEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	813.73	892.99
523	DIBITER, S.A. DE C.V.	5.83	8.15

Asimismo la instancia Convocante enlistó a los licitantes y partidas que se desecharon por ofertar un descuento del 0% (cero por ciento) como descuento, esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral **4.4 Causales expresas de desecamientos inciso s)** de la convocatoria de mérito, en el que se indica "s") *"Se desechará la proposición cuando en su propuesta no oferte porcentaje de descuento, cuando el porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0% o cuando el porcentaje de descuento ofertado sea negativo."*

CLAVES ADJUDICADAS COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

Con base en el numeral **5.3. Adjudicación de contrato**, se establecieron los criterios mediante los cuales se adjudican los instrumentos jurídicos, estos son los siguientes:

- Cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria.
- Cuento con el precio más bajo, una vez aplicado el descuento ofertado.

En relación a lo anterior, la solvencia determinará con el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, y económicos según los criterios de evaluación establecidos en los numerales **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** y **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**.

Es importante señalar que derivado del proceso de la evaluación de las proposiciones se obtuvo empate para la partida **167**, entre los licitantes Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., y Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V. quienes ofertaron el mismo porcentaje de descuento, siendo del 1%

En este sentido, la convocante concluyó que se adjudicaran los contratos a los licitantes, según la relación siguiente:

PROCESO DE INSACULACIÓN DE LICITANTES QUE EMPATARON EN PARTIDA 167 POR OFERTAR MISMO PORCENTAJE DE DESCUENTO:

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO OFERTADO	%DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO	%ASIGNA IMSS	%ASIGNA ISSSTE	%ASIGNA PEMEX, SALUD, CCINSHAE, SEDENA, MARINA
167	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V	10.85	1.00	10.74	60	80	100
167	Compañía Internacional Médica, S.A. DE C.V.	10.85	1.00	10.74	40	20	

Por tanto, se adjudicará la partida **167** a la empresa **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V/ Compañía Internacional Médica, S.A. DE C.V.**, esto de conformidad con los porcentajes citados.

En este sentido, la convocante concluyó que se adjudicaran los contratos a los licitantes, según la relación siguiente:

BIENES ADJUDICADOS, MONTOS POR LICITANTE:

LICITANTE	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA
BAXTER	61,769,062.06	8,457,509.20	756,330.00	2,383,259.16
CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	4,199,918.11	158,193.84	18,829.99	155,754.83
CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	60,864,848.56	6,992,817.60	1,207,059.56	2,497,680.22
COBITER, S.A. DE C.V.	56,189,494.80	16,066,132.20	0.00	4,511,409.00
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	62,135,134.56	11,171,111.43	2,479,332.80	8,773,318.92
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1,104,432,141.82	257,608,026.15	35,088,189.57	21,735,515.55
COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA GAMMA, S.A. DE .CV	7,819,301.89	1,312,574.52	231,065.06	316,404.92
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	62,296,340.77	1,763,278.56	292,027.20	2,104,455.51
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	594,384,887.85	80,300,171.10	11,717,888.62	24,637,968.43
DIBITER, S.A. DE C.V.	227,478,056.51	39,417,655.41	210,914.08	9,484,892.02
DISTRIBUIDORA DE MEDICAENTOS ITZAMNA, S.A. DE C.V.	8,598,625.64	679,357.64	37,769.00	141,843.80
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	3,302,045,165.36	661,721,592.54	63,196,668.37	74,281,275.94
DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	33,148,883.24	1,506,441.60	138,174.12	211,908.90
ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	50,930,817.21	0.00	0.00	689,434.20
EXFARMA, S.A DE C.V.	6,716,286.64	0.00	1,670,938.75	0.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	508,951,123.66	237,463,432.56	15,085,211.16	16,330,583.04
FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.	20,988,287.76	13,578,772.68	319,401.39	903,540.00
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A DE C.V.	395,289,949.20	18,857,080.62	1,269,259.14	5,318,393.53
GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS, S.A DE C.V.	2,744,750.45	58,575.00	868,099.05	1,608,282.55
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,942,481,216.51	1,012,511,947.38	76,519,653.87	117,139,447.54
GRUPO FYRME, S.A. C.V.	1,066,793.52	0.00	0.00	2,413.56
GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	57,275,976.96	4,137,795.96	1,501,794.16	0.00
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	402,122,829.47	48,180,118.92	987,383.28	9,522,176.55
INTEGRACIÓN FARMACEUTICA Y EQUIP. MED. S.A. DE C.V.	99,871,245.80	0.00	0.00	4,629,663.96
LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	21,561,597.63	1,807,759.68	135,791.93	100,638.57
LABORATORIO SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	70,783,479.48	7,071,741.24	0.00	564,199.26
LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	27,197,227.61	6,163,733.92	1,437,897.79	1,057,261.38
LABORATORIO SOPHIA, S.A. DE C.V.	49,548,703.20	5,245,880.28	776,735.36	3,360,455.33
LABORATORIO VALDECASAS, S.A. DE C.V.	6,378,604.78	498,495.04	30,663.05	104,981.26

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	4,254,714.66	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A. DE C.V.	8,056,858.21	0.00	0.00	4,034,995.56
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	134,817,917.25	13,845,801.52	243,717.91	1,981,391.89
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	76,596,100.23	15,132,290.58	448,208.07	4,433,320.16
MESALUD, S.A. DE C.V.	245,142,819.76	57,498,851.44	1,777,820.52	6,273,819.31
NUTRICION Y FARMACIAS, S.A. DE C.V.	40,954,362.64	8,805,353.03	1,927,777.24	542,656.65
PEGO, S.A. DE C.V.	395,362,533.51	50,785,356.44	3,323,295.52	6,891,083.20
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	20,372,074.08	0.00	0.00	165,000.60
PHARMACOS EXACTA, S.A. C.V.	19,357,119.61	1,572,675.96	559,451.20	2,147,646.15
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	482,063,647.83	39,191,481.00	1,265,344.50	147,146.40
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	98,174,388.84	2,275,168.80	377,087.62	1,686,910.37
PRODUCTOS ESTATON, S.A. DE C.V.	12,959,340.60	0.00	0.00	286,327.20
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	209,416,078.18	44,302,911.60	1,193,418.65	4,345,677.92
PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	961,606.62	23,130.00	0.00	1,156.50
RAGAR, S.A. DE C.V.	556,301,713.05	44,873,527.40	1,570,180.29	5,736,633.41
RALCA, S.A. DE C.V.	626,523,379.31	77,099,451.00	14,780,420.41	29,079,243.72
SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	33,232,517.76	10,480,692.12	318,829.93	2,083,255.82
TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	8,441,691.93	0.00	0.00	1,660,315.50
Total General	14,222,259,615.12	2,808,616,885.96	243,762,629.16	384,063,738.29

LICITANTE	SEMAR DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	SEMAR DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MÉDICAS	ENTIDADES	INSTITUTOS	TOTAL
BAXTER	0.00	0.00	10,100,907.28	52,972.00	83,520,039.70
CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	3,205,663.74	3,364.00	7,741,724.51
CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	3,081,069.72	114,751.20	74,758,226.86
COBITER, S.A. DE C.V.	30,600.00	707,370.00	47,388,404.40	9,180.00	124,902,590.40
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	57,884,390.11	13,596.55	142,456,884.37
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	82,991.40	1,604,542.40	167,878,104.29	3,390,336.57	1,591,819,847.75
COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA GAMMA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	163,644.64	4,393.80	9,847,384.83
COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	56,365,042.31	95,204.34	122,916,348.69
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	83,694.00	1,834,234.65	123,154,149.74	124,727.05	836,237,721.44
DIBITER, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	49,774,138.81	33,946.94	326,399,603.77
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	602,298.50	32,399.00	10,092,293.58
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	47,877.20	2,931,854.52	504,043,723.90	13,253,535.93	4,621,521,693.76
DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	20,393,748.22	7,408.80	55,406,564.88

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	23,079.42	99,918.00	51,743,248.83
EXFARMA, S.A DE C.V.	0.00	0.00	38,621.28	539,605.00	8,965,451.67
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	22,956,139.00	455,623.64	801,242,113.06
FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	35,790,001.83
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A DE C.V.	14,920.00	267,487.45	27,970,242.32	896.40	448,988,228.66
GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS, S.A DE C.V.	0.00	0.00	12,106,389.00	14,650.00	17,400,746.05
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	21,582.00	663,030.00	213,102,754.42	14,716,401.65	5,377,156,033.37
GRUPO FYRME, S.A. C.V.	0.00	0.00	14,280.23	0.00	1,083,487.31
GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	161,245.58	7,417.00	63,084,229.66
HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	73,976.00	1,122,648.00	74,277,624.95	25,161.06	536,311,918.23
INTEGRACIÓN FARMACEUTICA Y EQUIP. MED. S.A. DE C.V.	0.00	0.00	78,934.38	0.00	104,579,844.14
LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	176,045.50	0.00	23,781,833.31
LABORATORIO SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	0.00	228,311.40	8,384,557.95	2,452.50	87,034,741.83
LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	2,510,540.68	0.00	38,366,661.38
LABORATORIO SOPHIA, S.A. DE C.V.	0.00	95,574.28	1,180,889.06	26,962.50	60,235,200.01
LABORATORIO VALDECASAS, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	3,380,316.08	11,875.16	10,404,935.37
MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	1,585,703.63	78,089.00	5,918,507.29
MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	12,091,853.77
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	0.00	75,802.76	43,562,668.16	1,640.30	194,528,939.79
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	36,130,601.99	584.75	132,741,105.78
MESALUD, S.A. DE C.V.	0.00	601,200.00	57,951,404.19	9,593.10	369,255,508.32
NUTRICION Y FARMACIAS, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	816,397.80	75,543.05	53,122,090.41
PEGO, S.A. DE C.V.	61,460.00	0.00	56,267,166.19	354,463.49	513,045,358.35
PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	4,719,017.16	880,003.20	26,136,095.04
PHARMACOS EXACTA, S.A. C.V.	10,020.00	0.00	705,390.84	3,756.55	24,356,060.31
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	1,846,687.32	0.00	524,514,307.05
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	0.00	4,004.00	14,778,544.87	97,643.32	117,393,747.82
PRODUCTOS ESTATON , S.A. DE C.V.	0.00	0.00	1,018,889.12	5,080.00	14,269,636.92
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	25,817,520.82	76,600.70	285,152,207.87
PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	180,043.92	6,939.00	1,172,876.04
RAGAR, S.A. DE C.V.	16,080.00	242,395.31	69,616,938.71	14,807.00	678,372,275.17
RALCA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	72,925,754.41	2,026,989.70	822,435,238.55
SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	0.00	0.00	13,921,189.98	444,482.54	60,480,968.15
TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	1,403,844.00	0.00	11,505,851.43
Total General	443,200.60	10,378,454.77	1,813,644,708.62	37,112,994.79	19,520,282,227.31



Asimismo, se enlistaron las claves especiales de las partidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tal como se muestra a continuación.

CLAVES ESPECIALES ASIGNADAS AL IMSS:

PARTIDA	LICITANTE	CLAVES ESPECIALES IMSS
4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
34	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
47	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
55	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
64	PEGO, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
64	RAGAR, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
65	PEGO, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
65	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
69	PEGO, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
69	RAGAR, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
81	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
87	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
87	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
91	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
106	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	META MEDICA
106	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	META MEDICA
122	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	META MEDICA
124	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
126	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	META MEDICA
138	RALCA, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
167	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
167	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
184	MESALUD, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
186	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
200	RAGAR, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
200	PEGO, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
204	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
215	RAGAR, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
250	COBITER, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
250	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
253	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
321	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
328	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ENTREGA DOMICILIARIA/HOSPITALARIA
335	RAGAR, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
340	RALCA, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
341	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
342	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
344	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
365	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
379	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
383	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
384	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
389	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
401	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
406	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
413	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ENTREGA DOMICILIARIA/HOSPITALARIA
413	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ENTREGA DOMICILIARIA/HOSPITALARIA
413	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ENTREGA DOMICILIARIA/HOSPITALARIA
413	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ENTREGA DOMICILIARIA/HOSPITALARIA

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

414	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
415	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
417	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
419	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
437	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
442	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
459	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
460	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
461	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
464	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
468	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
473	INTEGRACIÓN FARMACEUTICA Y EQUIP. MED. S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
473	RAGAR, S.A. DE C.V.	CONSUMO EN DEMANDA
476	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA
536	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	ENTREGA HOSPITALARIA

De la Evaluación legal, administrativa y económica, División de Bienes Terapéuticos Determinó:

RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHAN, EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

LICITANTE	CLAVES	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	ESTATUS
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO M	010 000 0233 00 00, 010 000 5437 00 00, 010 000 2542 00	SIN DATOS	SE DESECHA LA PARTIDA 8 CLAVE 010 000 0233 00 00, PARTIDA 208 010 000 2542 00 Y PARTIDA 5437 010 000 5437 00 00,
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO M	010 000 1506 00 00	PFIZER, S.A. DE C.V. (1506, 44321 SSA)	SE DESECHA LA PARTIDA 108 CLAVE 010 000 1506 00 00
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO M	010 000 5541 00	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	SE DESECHA LA PARTIDA 1 CLAVE 010 000 5541 00
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	010 000 1511 00 00	BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (1511, 081N80 SSA)	SE DESECHA LA PARTIDA 110, CLAVE 010 000 1511 00 00
RALCA, S.A. DE C.V.	010 000 4269 01 00	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V. (4269, 572M2003 SSA)	SE DESECHA LA PARTIDA 516 010 000 4269 01 00

3.8.- Acto de Fallo

De la participación del Testigo Social en el Acto de Fallo, se observó lo siguiente:

El Testigo Social acudió en la fecha y hora prevista a las 17:00 hrs. del día 7 de diciembre de 2016 al acto de fallo dando inicio este a hora fijada y fue presidido por Ing. Fermín Benítez Girón, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, servidor público designado por la convocante para conducir el citado acto.

ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO

POR EL IMSS

NOMBRE	CARGO
ING FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN	DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
C. AGUSTIN ESCAMILLA LARIOS	JEFE ÁREA DE MEDICAMENTOS
LIC ALEIDA MORALES CEBALLO	EN REPRESENTACIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANEACION Y CONTROL DE ABASTO
LIC. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ VILLUENDAS	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACION Y CONSULTA

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



POR EL ISSSTE

NOMBRE	CARGO
LIC, JESSICA MAQUEDA RAMOS	REPRESENTANTE DEL ISSSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

NOMBRE	CARGO
TTE. ENFRA. GABRIELA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	REPRESENTANTE DE LA SEDENA

TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	ORGANIZACIÓN
ING. ARTURO PEÑALOZA SÁNCHEZ	ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

En este acto se emitió el Fallo para **Licitación Pública Internacional Consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016, Electrónica, para la "Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos 030 y Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, para cubrir las necesidades de las Dependencias y Entidades participantes, para el Ejercicio Fiscal 2017"**, con fundamento en los artículos, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 3.6. **Acto de Fallo y firma de contratos**, de la convocatoria de la licitación.

El Acto fue presidido por Ing. Fermín Benítez Girón, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, servidor público designado por la convocante para conducir el citado acto.

También se indicó que los resultados se sustentan en las evaluaciones solicitadas en la convocatoria de licitación, las cuales fueron realizadas por personal de la dependencia, como se puede observar en la relación siguiente:

NO.	NOMBRE DE LA EVALUACIÓN	SERVIDOR PÚBLICO A CARGO
1	Evaluación de la Documentación Técnica	Dr. José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación y Control de Cuadros de Abasto
2	Relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes porque cumplieron los Requisitos-Legales y Administrativos	Dr. Rodolfo de Muchas Macías, Titular de la Coordinación de Control Técnicos de Insumos

Asimismo, durante el evento referido, la Convocante, con base en las propuestas y evaluaciones, informó las claves, partidas, montos y motivos por los cuales no se adjudicaron, tal cual se establece en la siguiente tabla:

CLAVES DECLARADAS DESIERTAS:

No.	PARTIDA	CANTIDAD MAXIMA	MOTIVO	No.	PARTIDA	CANTIDAD MAXIMA	MOTIVO
1	7	1,968	NO COTIZADAS	41	235	2,675	NO COTIZADAS
2	8	94,428	NO CUMPLIO REQUISITOS	42	260	3,760,485	NO COTIZADAS
3	13	75,828	NO COTIZADAS	43	262	361,013	NO COTIZADAS
4	19	503,772	NO COTIZADAS	44	287	2,576	NO CUMPLIO REQUISITOS
5	22	6,280	NO COTIZADAS	45	289	12,215	NO COTIZADAS
6	32	96,516	NO COTIZADAS	46	290	141,216	NO COTIZADAS
7	49	58,848	NO COTIZADAS	47	296	3,770	NO COTIZADAS

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



8	52	77,323	NO COTIZADAS
9	53	3,688,199	NO COTIZADAS
10	72	226	NO COTIZADAS
11	77	885,179	NO COTIZADAS
12	82	164,709	NO COTIZADAS
13	89	68,266	NO COTIZADAS
14	100	94,805	NO CUMPLIO REQUISITOS
15	101	608,467	NO COTIZADAS
16	102	30,594	NO CUMPLIO REQUISITOS
17	107	194,594	NO COTIZADAS
18	108	707,448	NO CUMPLIO REQUISITOS
19	109	112,077	NO COTIZADAS
20	111	108,690	NO COTIZADAS
21	120	6,508,376	NO CUMPLIO REQUISITOS
22	153	13,480,569	NO COTIZADAS
23	158	31,085	NO CUMPLIO REQUISITOS
24	173	1,057,777	NO CUMPLIO REQUISITOS
25	180	1,294,840	NO COTIZADAS
26	181	15,518	NO COTIZADAS
27	187	160,391	NO COTIZADAS
28	193	10,398	NO CUMPLIO REQUISITOS
29	195	4,665	NO COTIZADAS
30	196	13,536	NO CUMPLIO REQUISITOS
31	197	20,963	NO COTIZADAS
32	199	32,616	NO COTIZADAS
33	201	359,471	NO CUMPLIO REQUISITOS
34	205	195,658	NO CUMPLIO REQUISITOS
35	210	294,399	NO COTIZADAS
36	211	22,667	NO COTIZADAS
37	218	39,546	NO CUMPLIO REQUISITOS
38	221	992,807	NO CUMPLIO REQUISITOS
39	224	1,013,035	NO COTIZADAS
40	227	214,259	NO COTIZADAS

48	307	3,293	NO COTIZADAS
49	327	13,950	NO COTIZADAS
50	329	11,649,902	NO COTIZADAS
51	343	920	NO COTIZADAS
52	359	239,472	NO COTIZADAS
53	360	34,744	NO COTIZADAS
54	375	17,201	NO CUMPLIO REQUISITOS
55	388	14,128	NO COTIZADAS
56	393	8,522	NO COTIZADAS
57	398	3,224	NO COTIZADAS
58	399	768,653	NO CUMPLIO REQUISITOS
59	400	789	NO COTIZADAS
60	402	4,549,698	NO COTIZADAS
61	421	1,527,748	NO COTIZADAS
62	422	1,069	NO COTIZADAS
63	427	15,858	NO CUMPLIO REQUISITOS
64	438	3,398	NO COTIZADAS
65	439	1,866	NO COTIZADAS
66	456	10,036	NO COTIZADAS
67	465	1,712	NO COTIZADAS
68	472	17,468	NO COTIZADAS
69	479	286,208	NO CUMPLIO REQUISITOS
70	481	49,968	NO CUMPLIO REQUISITOS
71	496	3,777	NO CUMPLIO REQUISITOS
72	501	33,948	NO COTIZADAS
73	505	983,608	NO CUMPLIO REQUISITOS
74	507	241,816	NO COTIZADAS
75	514	7,648	NO CUMPLIO REQUISITOS
76	523	3,683,186	NO CUMPLIO REQUISITOS
77	528	1,584,935	NO COTIZADAS
78	529	212,096	NO COTIZADAS
79	532	1,617,389	NO CUMPLIO REQUISITOS

El servidor público que presidió el acto, no omitió mencionar que los licitantes adjudicados por parte del IMSS, con el objetivo de formalizar el contrato y apegado al numeral 3.8 de la Convocatoria, deberán presentarse el día 21 de diciembre de 2016. en la División de Contratos, en las oficinas ubicadas en el piso diez de la calle de Durango No. 291, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 en la Ciudad de México.

Asimismo, se informó en el Acto de comunicación de fallo, los licitantes deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora constituida en los términos de la normatividad aplicable, en un periodo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL

El desarrollo del acto de Fallo de la Licitación Pública Internacional Consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales "**Licitación Pública Internacional Consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E42-2016, Electrónica, para la "Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos 030 y Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, para cubrir las necesidades de las Dependencias y Entidades participantes, para el Ejercicio Fiscal 2017"**", se apegó a lo descrito en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público y lo correspondiente en su Reglamento, así como al numeral 3.6.- **Acto de fallo y firma de contrato**, de la Convocatoria de licitación.

El fallo reflejó, en términos generales, los resultados de la Evaluación de la Documentación Legal Administrativa, Evaluación de la Documentación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones de los licitantes.

3.9.- Formalización del Contrato

Considerando que el importe total adjudicado por las Dependencias y Entidades participantes en este proceso licitatorio fue de \$19,520,282,227.31, el Testigo Social, seleccionó para atestiguar la formalización de los 79 contratos adjudicados para el IMSS, por un importe de \$14,222,259,615.12, que representa el 73% del monto total adjudicado en este proceso licitatorio.

De acuerdo a lo asentado en el Acta de Fallo, para la formalización de los contratos, el día 21 de diciembre de 2016, el Testigo Social acudió a la División de Contratos del Instituto, ubicada en Av. Durango 291, piso 10, col Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, donde nos fue proporcionada la relación de contratos adjudicados por el IMSS.

Adicionalmente, nos fue entregado un CD con archivos en PDF de esos mismos contratos, cuyo listado a formalizar se integró de la siguiente manera:

RELACION DE CONTRATOS DE LA LICITACIÓN LA-019GYR047-E42-2016

NO.	NO DE CTO	PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO/SIN I.V.A	MONTO MÁXIMO/SIN I.V.A
1	U160463	BAXTER S.A. DE C.V.	\$24,707,642.37	\$61,769,062.06
2	U160464	CADENA FARMACEÚTICA, S.A. DE C.V.	\$1,679,975.50	\$4,199,918.11
3	U160465	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	\$24,347,265.96	\$60,864,848.56
4	U160448	COBITER, S.A. DE C.V.	\$22,475,802.00	\$56,189,494.80
5	U160466	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$24,082,441.00	\$60,205,241.40
6	U160513	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$771,970.72	\$1,929,893.16
7	U160429	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$50,028,375.25	\$125,070,929.50
8	U160436	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$20,190,385.26	\$50,475,934.89
9	U160439	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$18,612,605.76	\$46,531,505.23
10	U160428	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$92,225,515.00	\$230,563,784.48
11	U160467	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$260,742,191.95	\$651,789,987.72
12	U160505	COMERCIALIZADORA FARMACEÚTICA GAMMA, S.A. DE C.V.	\$3,127,765.14	\$7,819,301.89
13	U160468	COMERCIALIZADORA PHARMACEÚTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	\$24,919,129.58	\$62,296,340.77
14	U160450	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	\$49,184,910.00	\$122,962,270.00
15	U160469	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	\$184,022,125.11	\$460,051,782.47
16	U160441	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	\$4,548,336.30	\$11,370,835.38
17	U160470	DIBITER, S.A. DE C.V.	\$90,991,921.25	\$227,478,056.51
18	U160471	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNÁ, S.A. DE C.V.	\$3,439,582.70	\$8,598,625.64
19	U160472	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	\$1,092,412,406.84	\$2,730,990,310.06
20	U160453	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	\$72,139,726.32	\$180,349,315.80

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



21	U160432	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	\$26,858,116.00	\$67,145,290.00
22	U160460	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	\$7,078,346.64	\$17,695,866.60
23	U160452	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	\$100,510,000.08	\$251,275,000.20
24	U160449	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	\$15,013,251.54	\$37,533,113.52
25	U160442	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	\$6,822,509.82	\$17,056,269.18
26	U160473	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	\$13,259,580.21	\$33,148,883.24
27	U160474	ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$20,372,330.16	\$50,930,817.21
28	U160475	EXFARMA. S.A. DE C.V.	\$2,686,726.66	\$6,716,286.64
29	U160476	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$203,587,182.12	\$508,951,123.66
30	U160477	FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.	\$8,395,676.52	\$20,988,287.76
31	U160437	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. Y GRUPO DIERIC, S.A DE C.V.	\$33,208,204.92	\$83,020,489.92
32	U160446	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. Y GRUPO DIERIC, S.A DE C.V.	\$117,872,334.63	\$294,680,825.37
33	U160478	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. Y GRUPO DIERIC, S.A DE C.V.	\$7,035,466.12	\$17,588,633.91
34	U160479	GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	\$1,098,037.85	\$2,744,750.45
35	U160457	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$17,196,000.00	\$42,987,000.00
36	U160456	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$31,262,400.00	\$78,156,000.00
37	U160458	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$8,859,000.00	\$22,143,000.00
38	U160461	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$15,620,267.52	\$39,050,542.08
39	U160459	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$174,372,968.00	\$435,924,874.00
40	U160480	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$1,329,722,539.60	\$3,324,219,800.43
41	U160481	GRUPO FYRME, S.A. DE C.V.	\$426,797.86	\$1,066,793.52
42	U160438	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	\$22,910,396.96	\$57,275,976.96
43	U160482	HISA FARMACEÚTICA, S.A. DE C.V.	\$160,849,179.57	\$402,122,829.47
44	U160454	INTEGRACIÓN FARMACEÚTICA Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	\$39,948,498.32	\$99,871,245.80
45	U160483	LABORATORIO BIOQUÍMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	\$8,624,640.91	\$21,561,597.63
46	U160462	LABORATORIOS SENOSIAN, S.A. DE C.V.	\$28,313,393.10	\$70,783,479.48
47	U160484	LABORATORIOS SERRAL, S.A. C.V.	\$10,879,080.61	\$27,197,227.61
48	U160485	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	\$19,820,002.66	\$49,548,703.20
49	U160486	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	\$2,551,456.01	\$6,378,604.78
50	U160487	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	\$1,701,914.26	\$4,254,714.66
51	U160488	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, S.A. DE C.V.	\$3,226,259.62	\$8,056,858.21
52	U160440	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	\$18,303,228.22	\$45,758,067.06
53	U160489	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	\$35,623,956.56	\$89,059,850.19
54	U160490	MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	\$30,638,698.88	\$76,596,100.23
55	U160491	MESALUD, S.A. DE C.V.	\$98,058,990.54	\$245,142,819.76
56	U160492	NUTRICIÓN Y FARMACIAS, S.A. DE C.V.	\$16,381,842.28	\$40,954,362.64
57	U160430	PEGO, S.A. DE C.V.	\$40,554,721.72	\$101,386,804.30
58	U160433	PEGO, S.A. DE C.V.	\$40,247,879.68	\$100,619,683.84
59	U160493	PEGO, S.A. DE C.V.	\$45,878,148.43	\$114,694,723.21
60	U160444	PEGO, S.A. DE C.V.	\$12,974,532.48	\$32,436,331.20
61	U160434	PEGO, S.A. DE C.V.	\$18,489,997.62	\$46,224,990.96
62	U160494	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	\$8,151,029.64	\$20,372,074.08
63	U160495	PHARMACOS EXACTA, S.A. DE C.V.	\$7,742,886.58	\$19,357,119.61
64	U160496	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	\$192,832,789.32	\$482,063,647.83
65	U160497	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	\$39,269,865.01	\$98,174,388.84
66	U160443	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	\$48,011,920.74	\$120,029,801.85
67	U160499	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	\$35,754,969.81	\$89,386,276.33
68	U160500	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	\$384,651.90	\$961,606.62
69	U160435	RAGAR, S.A. DE C.V.	\$12,506,179.62	\$31,265,442.78
70	U160445	RAGAR, S.A. DE C.V.	\$19,073,675.12	\$47,684,186.08
71	U160447	RAGAR, S.A. DE C.V.	\$38,859,892.80	\$97,149,721.28

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



72	U160501	RAGAR, S.A. DE C.V.	\$71,872,077.22	\$179,679,983.14
73	U160451	RAGAR, S.A. DE C.V.	\$26,478,207.10	\$66,195,517.75
74	U160431	RAGAR, S.A. DE C.V.	\$27,086,871.75	\$67,717,174.00
75	U160455	RAGAR, S.A. DE C.V.	\$26,643,889.05	\$66,609,688.02
76	U160502	RALCA, S.A. DE C.V.	\$250,612,040.58	\$626,523,379.31
77	U160504	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	\$3,376,784.76	\$8,441,691.93
78	U160498	PRODUCTOS ESTANTON, S.A. DE C.V.	\$5,183,761.64	\$12,959,340.60
79	U160503	SERVICIO DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	\$13,293,507.00	\$33,232,517.76
TOTAL			\$5,689,019,628.33	\$14,222,259,615.12


3.10.- Conclusiones y Opinión

El Testigo Social observó que todas las etapas del proceso licitatorio se llevaron a cabo apegándose a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento y a lo dispuesto en la Convocatoria de Licitación

Por lo anterior, el Testigo Social considera que la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-019GYR047-E42-2016, para la Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos 030 y Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, para cubrir las necesidades de las Dependencias y Entidades participantes, para el Ejercicio Fiscal 2017** se llevó a cabo cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo descrito en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria, Bases de Licitación y Normatividad Interna aplicable, **prevaleciendo la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los participantes.**

ATENTAMENTE


ING. ARTURO PENALOZA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL


LIC. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL FIRMANDO EN
TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO
ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL
PROGRAMA DE ATESTIGUAMIENTO DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS

